

ACTA No.15

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 7:12 de la noche, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de **108** Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.

2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas noches se abre la sesión, vamos a la lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.

3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.14 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión.

4.- A continuación, la Secretaría preguntó al Pleno si había alguna Reconsideración, presentándose la siguiente:

- 1) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, como lo que nos han leído realmente ha sido un resumen, una síntesis bastante apretada, que las últimas, creo que fueron 4, 5 Sesiones incluyendo la de la Ciudad de Gracias. Muy respetuosamente, nosotros quisiéramos someter a reconsideración el punto 11, que se refiere a derogar el Artículo 230 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Reformar el Artículo 3, ahí en la lectura no se especifica, pero sabemos que consiste en la transferencia de Cuatrocientos Millones del Fondo Departamental, para otros renglones presupuestarios que incluyen el pago al resto de los Diputados y también un fondo de Doscientos Millones, para uso discrecional que se puede entender también como volver nuevamente los subsidios Señor Presidente, moción que fue aprobada y que aquí tengo en la mano ratificada por el Secretario del Congreso, que se ordene a quien corresponde eliminar los subsidios mensuales, a los Honorables Diputados del Congreso Nacional, entonces nosotros estaríamos sometiendo a consideración que se elimine esa última disposición de los Doscientos Millones y que en la parte que se refiere a la transferencia, para sueldos y salarios se incluya al Personal del Congreso Nacional de la República, que desde el año 2009 no ha tenido el estímulo económico de un aumento de salario, sobre todo el personal de servicio, personal administrativo, ya que consideramos que es un acto de justicia. De todas maneras, Presidente, sabiendo cómo se maneja aquí la votación en caso de que no sea aprobada este cambio, esta propuesta, o esta reconsideración que estamos presentando queremos que conste en el Acta la posición de la Bancada del PINU, en cuanto al tema del manejo de los Doscientos Millones y en cuanto también a las necesidades de aumento de salario al personal de este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, solamente dos (2) aspectos, nadie ha hablado que eso es para subsidios y segundo el Presidente Mauricio Oliva Herrera, fue bien claro, que incluía al personal del Congreso Nacional, lógicamente que todos el Secretario, Conserje, Motorista, todos están incluidos en este aumento, pero vamos a darle tramite a su reconsideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada, NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales sobre reconsideraciones al Acta.

- 2) El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales apuntó: Señor Presidente, realmente que si quisiéramos un poco más de explicación que fue lo que pasó, como es que yo logro entender que fueron Doscientos Millones para el tema de los aumentos y que, si quedó considerado los empleados del Congreso, en eso estoy claro, pero los otros 200 millones no estamos muy claros.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado, ya le voy a dar la palabra solo vamos a votar el Acta y luego vamos con más reconsideraciones.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación el Acta compañeros Diputados.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Ya le voy a dar la palabra Diputado Redondo para reconsideraciones, disculpe vamos a continuar con las reconsideraciones, siguen en el uso de la palabra, después va usted Diputado Redondo, sigue el Diputado Zelaya Rosales si tiene alguna reconsideración.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: No es reconsideración, quisiera alguna explicación sobre el destino de los otros Doscientos Millones que no serán utilizados para el aumento de los empleados del Congreso Nacional no tengo mucha claridad, porque usted ya nos aclaró que no es para subsidios, entonces entiendo que siempre queda como parte del fondo departamental, ahí es donde quisiera un poco de explicación sobre el tema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Como esto va ser un tema de esta próxima sesión y no está pidiendo ninguna reconsideración ya se lo vamos a explicar, solo denos un ratito para que en el transcurso de la sesión lo hagamos, diputado Luis Redondo sobre reconsideraciones.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, tal como lo expresé en mi intervención anterior, tengo cinco (5) reconsideraciones Señor Presidente y es la primera vez que desde que estoy en este Congreso Nacional voy a presentarlas, entonces quisiera antes de

presentarlas saber si las presento una a una o las digo las cinco (5) y después se toma la decisión en este Pleno del Congreso, quisiera que me indicaran, las digo las cinco (5) Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: No por trámite legislativo tiene que ser una por una presente una y le vamos a dar la palabra a otro diputado para otra y luego vamos donde usted, presente la primera por procedimiento legislativo no puede presentar cinco reconsideraciones de un solo presente una y de ahí regresamos con usted.

- 3) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Presidente, solo asegurarme de que sean cinco, debo hacer la aclaración respetuosa en este Congreso Nacional sobre todo para la gente que nos está viendo en todo el país y ya que estas sesiones quedan grabadas para la historia y que sea la historia la que nos juzgue si nos equivocamos en el voto que vamos a emitir acá que afecta a las personas que nos eligieron para estar en este Congreso Nacional y la llamada respetuosa es en la lectura de todas estas actas se dijo algo que es totalmente falso y ustedes como yo sabemos lo que eso implica es falso que aquí se le ha dado lectura a la agenda un punto bien sencillo señor Presidente no se le da lectura a la agenda del Congreso Nacional. La primera reconsideración, voy a sumar dos aquí presidente es sobre Gracias el proyecto de financiamiento a colegios y escuelas que se presentaron en la ciudad de Gracias en la tabla que contenía presentaba en su última columna que se podía leer fechas de ejecución todas absolutamente todas las fechas de ejecución que tuvimos a la vista a través de la pantalla de la cual tengo las fotografías aquí guardadas hablaba de que la fecha de ejecución de

lo que aprobamos en Gracias en Julio ya había sido ejecutado en los meses de febrero, Marzo de este año por lo cual yo hago un llamado respetuoso para que esto se corrija porque no podemos mandar a publicar a La Gaceta que se aprueben financiamientos para proyectos que dice ahí que ya habían sido ejecutados de lo contrario que se me explique qué es lo que está ocurriendo y cuál es la forma que lo vamos a corregir segunda cosa en el mismo proyecto Presidente por eso voy a resumir solo van a ser cuatro reconsideraciones en el mismo proyecto, el Secretario cuando le dio lectura dijo algo que se expresó también en esta misma Cámara, dijo en la Ciudad de Tegucigalpa tenía que decir como lo había expresado ya mismo don Mauricio Villeda dado en la Ciudad de Gracias, pero ese proyecto es diferente al que el Señor Mauricio Villeda acotó allá en Gracias, éste es totalmente diferente no se puede aprobar así mi llamado de atención respetuoso es que esto obedece sencillamente a descuidos de la Secretaría de este Congreso Nacional yo no puedo aceptar con respeto que eso obedece a la Gerencia Legislativa o a las Secretarías que están por otro lado por allá obedece a la Secretaría y nosotros estamos aquí con respeto para que se puedan aprobar leyes con el estricto derecho y aquí hay que corregir esas dos cosas Señor Presidente si puede considerar tomar en cuenta estas dos reconsideraciones y me reservo el uso de la palabra para presentar tres (3) más.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Diputado.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez puntualizó: Quería preguntarles si esta Acta tiene incluido el procedimiento que se votó

para reformar un artículo, el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: No hay ninguna reforma a la Ley Orgánica del Congreso Nacional, Honorable Diputado Villeda es una Resolución.

- 4) El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Sí, pero es que esa Resolución atenta contra el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional que textualmente dice lo siguiente: ARTÍCULO 1.- Ley Orgánica del Poder Legislativo. La presente Ley tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento, los procedimientos legislativos. Y la Resolución que se aprobó se refiere a un procedimiento legislativo por lo tanto no puede aprobarse una resolución que hable de un procedimiento legislativo sin afectar el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para reformar esa ley hacen falta las tres cuartas partes de los votos del Pleno y quisiera presentar una reconsideración sobre esa Resolución que se adoptó aquí en el Congreso Nacional porque estamos violando nuestra propia Ley Orgánica lo que se está aprobando aquí era un nuevo procedimiento y ese procedimiento por Ley tiene que ser reformar la Ley Orgánica y no a través de una simple Resolución, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A usted Honorable Diputado, fíjese que el mismo Artículo 82 de la misma ley que usted acaba de leer dice lo siguiente: “Los casos no previstos en la presente Ley son resueltos por el pleno y se debe tomar debida nota de la resolución que se dicte para que en casos análogos pueda servir de Presidente a este

efecto la Secretaría llevará un Libro Especial, si fuera reforma a la Ley si ocuparíamos mayoría calificada pero como es Resolución es mayoría simple, pero si quiere presentar la reconsideración la puede presentar.

EL Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: La presento Señor Presidente porque en la moción que presentó el proponente ni siquiera se habló del libro especial al que hace referencia el Artículo 82 de la propia ley si lo menciono el diputado Oswaldo Ramos porque no lo mencionó en la moción yo por lo menos no lo escuché y me parece que nos estamos dando con la piedra en los dientes, no podemos emitir una Resolución que vaya en contra del primer Artículo de la Ley Orgánica con todo respeto presento esa reconsideración, si les pido a todos los diputados que tomemos esto como algo político sino que lo tomemos como respeto a la institucionalidad del propio Congreso Nacional, los compañeros diputados liberales muchos votaron en contra de esa Resolución, compañeros de libre también votaron en contra de esa resolución, gente del PINU también votaron en contra de esa resolución pero no es una cuestión política, es una cuestión de respeto a la institución que se llama Poder Legislativo, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción del Diputado Villeda

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera sugerir Señor Presidente con todo respeto cuando se levantó la mano toda el ala izquierda levanto la mano.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados no tienen mayoría, no la tienen. No quiso presentar preséntela después.

- 5) El Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona enfatizó: Gracias señor Presidente quiero presentar una reconsideración al Artículo 230 para la implementación del Fondo de Desarrollo Departamental el Congreso Nacional debe aprobar una Ley especial del fondo de desarrollo departamental donde se establecerá el procedimiento en gestión y liquidación del fondo. El Anteproyecto de Ley Especial del Fondo Departamental debe ser elaborado por una Comisión designada por el Congreso Nacional la cual en su elaboración debe escuchar las reconsideraciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Asociación de Municipios de Honduras. En el proceso de elaboración de anteproyecto se debe solicitar el acompañamiento como veedor de una misión de acompañamiento y cooperantes, Dichos fondos serán gestionados por los Diputados del Congreso Nacional y asignados a las municipalidades y otras instituciones, para la ejecución de proyectos comunitarios, inversión en obras y equipamientos o ayudas en las áreas sociales en los diferentes departamentos y municipios del país. Los recursos para estos programas y proyectos serán desembolsados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a una cuenta especialmente habilitada en cualquiera de los bancos por la persona o institución a la que se le asignó el fondo. El manejo de los fondos debe ser auditado anualmente por el Tribunal Superior de Cuentas, para este propósito se le aumentará 45 Millones de Lempiras a su presupuesto mientras no se tenga la solvencia del Tribunal Superior de Cuentas, la municipalidad o la institución ejecutora no podrá acceder a los recursos designados al

Fondo Departamental del siguiente ejercicio fiscal. El Tribunal Superior de Cuentas deberá aprobar dentro de los 30 días calendarios luego de la publicación del presente Decreto un reglamento en el cual se regule la fiscalización de la administración y ejecución de los recursos, el desembolso y la utilización de los fondos están sujetos a la aprobación del reglamento antes mencionado, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Raúl Bulnes

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Si Presidente, solo para poner en contexto a los compañeros Diputados, en el Departamento de Lempira cuando se llevó a cabo lo que era la modificación del No.141-2017 que es el Presupuesto General de la República derogamos en su totalidad lo que es el Artículo 230 del presupuesto, únicamente se necesitaba la modificación del monto asignado al Fondo Departamental no eliminar todo el Artículo, lo que estamos haciendo es dándole vida nuevamente al Artículo 230 en dos, tres vías, primero siempre se mantiene el presupuesto de 45 millones anuales al Tribunal Superior de Cuentas para realizar las auditorías e investigaciones especiales que está llevando a cabo, actualmente por error se derogó en el Departamento de Lempira, pero esos 45 millones ya Finanzas le está llevando y le está realizando desembolsos para las auditorías que está practicando actualmente en la fiscalización, investigación especial de los últimos tres (3) períodos a los Diputados, entonces es necesario reactivarla, reincorporarlo nuevamente en el 230 y de la

misma manera se deja la orden de que el Congreso a aprobar antes de que pueda entrar en funcionamiento un fondo departamental la aprobación de una Ley por el pleno ya no va ser un reglamento como estaba inicialmente en el 230 si no que ahora va ser una ley especial aprobada por el Pleno del Congreso el Presidente va tener que nombrar una comisión como dice el Artículo 230 que le acaba de dar lectura el diputado Raúl Bulnes y tendrá que pedir opinión a la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a la AMHON e igualmente a la Misión de Apoyo, y cooperantes que están interesados en regular, estructurar y llevar con total transparencia este fondo que estamos hablando que posiblemente se pudiera utilizar o echar en marcha hasta el próximo año pero este año a finales de estos meses podríamos iniciar con la aprobación de la Ley con el acompañamiento de estos cooperantes, la Misión de Apoyo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la AMHON y también dice lo que leyó Raúl Bulnes que los proyectos estructurados será a través de alcaldías u otras instituciones para poderles explicar compañeros en que consiste ese 230 que estaríamos aprobando en esta reconsideración.

A votación compañeros Diputados

APROBADA

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: No hay dinero para el Fondo en ese Artículo en este año. Hoy está de plácemes el honorable diputado Juan Ramón Flores muchas felicidades diputado hoy en su cumpleaños. Dice el diputado Yllescas que usted entra en la tercera edad dice aquí

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: QUEDA APROBADO

- 6) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente debo recordarle que tengo tres consideraciones y voy hacer uso, voy a mencionar una en este momento, voy a darle lectura a un Artículo de la Constitución al 189, el Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de diputados que será elegidos por sufragio directo, al leer esta primera parte del Artículo 189 debo adicionar cuando en este Congreso Nacional en el período pasado se iba a realizar la votación para si se elevaba a rango constitucional o no la policía militar, una persona, solo una persona del Partido Nacional se acercó a solidarizarse con quienes está hablando después de que se presentó un anuncio de televisión que fue señalado por asociaciones de derechos humanos donde nos exponían a cinco (5) Diputados de este Congreso Nacional, esa persona que además conozco de muchos años y a quien he respetado siempre es el abogado Oswaldo Ramos Soto sin embargo con una muy buena intención de parte del diputado David Chávez Madison se presentó aquí un proyecto para nombrarlo diputado vitalicio es mi deber, no es un asunto personal pero es mi deber en defensa de la Constitución y a lo que acabo de dar lectura al Artículo 189 no puede ser electo un diputado si no es del soberano o del pueblo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Diputado, disculpe que lo interrumpa, ni siquiera ha sido sometido a votación, cualquier Diputado puede presentar cualquier Decreto que quiera, pero esperece a que se vote, pero ahí diga que no.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Estamos en la reconsideración del Acta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Sí, pero usted quiere reconsiderar el Proyecto presentado por el Diputado Chávez Madison.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si yo creo que compañero y usted que graba todas las sesiones compañero Luis Redondo y después las escucha en la casa para venir con las observaciones, lo que se aprobó al abogado Oswaldo fue una condecoración en el Pleno, eso es un Decreto aprobado está el otro Decreto que usted dice que es declararlo diputado vitalicio todavía no se ha aprobado escuche bien la grabación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Si quiere presentar una reconsideración preséntela, pero es la primera vez que se presenta una reconsideración sobre un proyecto presentado por otro diputado, pero preséntelo.

- 7) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Dada la aclaración es razonable entonces no presentaría la reconsideración quisiera saber si no hay otra reconsideración si me permite el uso de la palabra, bien. este Congreso Nacional eligió al Fiscal General y al Fiscal General Adjunto a una persona que de acuerdo al informe de la Junta Proponente en la página 13 de 27 estaba en el informe y no fue considerado por la Junta Proponente, luego esa persona fue enviada dentro de la lista de cinco a este Congreso Nacional de la misma manera que ocurrió la primera vez que fue electo esta persona como Fiscal General esa primera vez

que fue electo. Si recordamos un poco de la historia de la Junta Proponente se retira doña Julieta la Rectora de la Universidad y se retiraron otros de los miembros de la Junta Proponente. También cuando vino a este Congreso Nacional la nómina de cinco (5) se retiraron tres (3) diputados creo que estaba Yuri Sabas, Osman y el otro no recuerdo quien fue y se procedió, Leitzelar también y se procedió a la votación, sin embargo cuando se hizo eso Señor Presidente y compañeros de Cámara, tengo aquí en mi poder las tres (3) Gacetas de los proyectos que se utilizaron para esto, La Gaceta 139-2013 suspende la aplicación del Artículo 22 de la Ley del Ministerio Público que establece el mecanismo de selección de los cinco (5) nominados por la Junta Proponente ese Artículo que se suspendió con la Gaceta número 33,191 entró en vigencia el día 1 de agosto del año 2003, posteriormente se suspendió aquí, con esta Gaceta se suspende, pero con la segunda Gaceta el día 31 de Julio el Congreso Nacional que presidía Juan Orlando Hernández como Presidente de este Congreso vino y derogó el Decreto 139 que había entrado en vigencia hasta el 1 de agosto, que significa esto con esta Gaceta el 31 de julio algo que no había entrado en vigencia pues entró hasta el primero de agosto. La tercera Gaceta es la del nombramiento del Fiscal General y el Fiscal Adjunto en esta tercera Gaceta se hace acopio a estos dos (2) Decretos que constitucionalmente aquí están los medios de prueba no se podía derogar un decreto que no había entrado en vigencia, seguidamente eso fue el período pasado, porque lo mencionó ahora porque en este período se hace una Junta Proponente, se nombra cinco nominados y se trae a este Congreso Nacional esta nómina y se presenta a una Comisión Especial que estuvo integrada por siete (7) miembros de este Congreso Nacional quienes solicitaron tres (3) de ellos, de los siete (7) solicitaron que se diera tiempo para poder hacer un análisis, el Diputado Mario Pérez leyó en esta Cámara un informe donde él

dijo que por mayoría habían votado a favor de ese Informe, sin embargo hablando con cuatro (4) de los siete (7) Diputados ellos traían a este Congreso Nacional un voto particular o un razonamiento de voto o tenían de acuerdo a la Ley Orgánica de este Congreso Nacional la potestad del poder manifestarse en esa elección pero este Congreso Nacional no se lo permitió se procedió a la votación y en esa votación no se alcanzó la mayoría de votos que establece las leyes de Honduras, que se hizo al día siguiente para nuestra sorpresa se procedió a otra votación, otra moción. Debo recordarles compañeros Diputados que únicamente en el Artículo 233 de la Constitución de la República 311 perdón, es donde se establece que para la elección de un Magistrado se va votar cuantas veces sea necesario, el Poder Legislativo no podía discutir un tema nuevamente que ya se había discutido en este Congreso Nacional pese a eso se presentó otra moción que incluía dos actores, un actor que no vino en la nómina y a otro que ya había sido votado en la primera moción y ya había sido desechado eliminado por este mismo pleno no paso y se eligió entonces a un fiscal adjunto que la primera moción había sido rechazado y se eligió a un Fiscal General que ya de acuerdo con el mismo informe de la Junta Proponente no está considerado en la nómina, sí Presidente y compañeros diputados son treinta (30) vicios que se cometieron en todo el proceso, treinta (30) vicios, desde las denuncias que se presentaron en la Junta Proponente por este Su Servidor, donde recusamos a tres de la Junta Proponente y acusamos o denunciarnos perdón, denunciarnos a tres de los candidatos, dos de esos tres, vinieron en la lista de cinco (5), no solamente nosotros también la Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó una denuncia, también el Alto Comisionado de Naciones Unidas hizo los señalamientos respectivos, con respecto a esto porque hago esta exposición Señor Presidente porque estoy sumamente preocupado

de que en este Congreso Nacional se vaya aprobar una acta donde se ha hecho un nombramiento que tiene vicios de nulidad y que pueda hacer en el estricto derecho utilizado por personas que ya fueron acusadas porque aquí está las gacetas que demuestran que fue nombrado inconstitucionalmente como también con los procedimientos que se violentaron desde la misma Ley Orgánica, la Constitución de la República y el Reglamento de procedimiento de la Junta Proponente donde el siguiente período para cinco (5) años que se ha nombrado también es inconstitucional y por si fuera poco Señor Presidente en la historia de este Congreso Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Mario Pérez porque se siente aludido, ya va terminar si ha hablado toda la sesión solo esperece cinco (5) minutos.

El Honorable diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Señor Presidente, con pena llamar al orden al compañero diputado y señalarle que las elecciones de cargos que hace el Congreso Nacional ya la Ley lo establece no son sujetas de reconsideración si su moción es para reconsiderar la elección de los fiscales generales no es legal por lo cual nos ahorramos mucho tiempo en esta discusión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, algo que yo recuerdo de ustedes señor Presidente que siempre se lo he mencionado es que usted representa una generación aquí de tres (3) presidentes de este Congreso y hoy en este ejercicio en la página número 113 dice, tiene razón diputado Mario Pérez pero en la página 113 del proceso legislativo del Congreso Nacional dice claramente y ustedes me lo

dieron este documento; las mociones de reconsideración se someterán a discusión y se tomarán por la misma mayoría de votos requerida para la aprobación del asunto reconsiderado una vez leída y aprobada el Acta anterior las reconsideraciones tratan asuntos de forma y de fondo no son objeto de reconsideración los actos electivos salvo que la reconsideración se haga alegando incapacidad legal de la persona o personas electas y no solamente eso se eligió también aquí la otra reconsideración a la Procuradora y no se eligió Subprocurador y todos sabemos que esto puede estar obedeciendo a un no acuerdo político de quien iba ser el Adjunto y eso también tiene vicios por lo tanto haciendo alusión a esto que está aquí presento la reconsideración y que sea la historia y las acciones que se puedan presentar a la que corresponde el voto que nosotros vamos a emitir con esta reconsideración, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Hay algunos aquí que estamos de acuerdo con la lucha que ha librado el Fiscal General actual y reelecto en contra de la corrupción, en contra de la impunidad, en contra de los grupos narcotraficantes y en contra de todo y hay otros que no están de acuerdo y es válido lo que estamos de acuerdo y los que no están de acuerdo el obtuvo la mayoría calificada, sometemos a votación la reconsideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la cuarta moción de reconsideración del diputado Luis Redondo
NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A votación de Acta por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación la respectiva Acta compañeros diputados QUEDA APROBADA

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as) se suspende la sesión se convoca para el día de mañana a las tres de la tarde.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 18 de Julio del año Dos Mil Dieciocho, a las 4:47 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, solo para informar al Pleno que ya presenté el Dictamen de Ley de Adopciones.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchísimas gracias a mis compañeros y amigo y es aquí donde yo sostengo que son más las cosas que nos unen que la que nos dividen,

nos une un solo amor, el amor a la patria y el amor a los hermanos hondureños.

7.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas introdujo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL FONDO SOLIDARIO PARA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES Y ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA, el objetivo es establecer en forma permanente el fondo solidario para la atención de los Enfermos de Esclerosis Múltiple.

Seguidamente expresó: Vale la pena recalcar que este es un proyecto a nivel nacional, aquí estamos favoreciendo a los 18 departamentos del país, lo cual significa que no solamente estamos buscando beneficiar al Departamento de Cortés, sino a todo a Honduras como tal y recalco que son más grandes las cosas que nos unen, que las que nos deben dividir, estamos hablando amor a la patria, agradezco a mis compañeros del Departamento de Cortés por este proyecto, además espero en nombre de Dios que todos los demás seamos participes a la solución de los enfermos de esclerosis múltiples y es la que están falleciendo por falta de medicamentos por los hospitales descentralizados del país. Muchas gracias Señor Presidente, estoy muy agradecido por su consideración al igual que con los distinguidos compañeros(as), muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

- 2) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Tendiente a declarar el 16 de Junio como DÍA INTERNACIONAL DE LA BALEADA, con la finalidad de promocionar nuestras costumbres culminarías y fomentar el emprendedurismo; y, 2) Crear una Partida Presupuestaria de SETENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 70,000,000,00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal

2019 a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicio Públicos (INSEP), fondo que será utilizado exclusivamente para la reconstrucción con pavimento hidráulico, ubicados entre CENCOL y el lugar denominado San José del Boquerón en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortés.

Seguidamente apuntó: Señor Presidente Rivera Callejas, permítame un minuto, ha habido un tremendo inconveniente con la carreta de Choloma, por órdenes del Presidente se empezó a reparar, aquí se introdujo un Decreto en la que me acompañaron la mayoría de los compañeros Diputados. La carretera se está reparando, se está haciendo un enorme trabajo con constructora externa, pero hicimos con los ingenieros una evaluación y me veo en la obligación Presidente introducir este nuevo proyecto de Decreto.

- 8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.270-2014” CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Señor JOSÉ ABRAHAM BENETTON RAMOS, como Presidente del Consejo de Administración de HONDURAS BIOMAS ENERGY S.A. DE C. V. (HBENERGY), para las instalaciones de la PLANTA LOS PINOS, ubicado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, primus interpares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, Señor Presidente solicito la venia para solicitar la dispensa de un debate de ese Proyecto de Ley y que sea debatido en dos (2) debates, le ruego darle el trámite del procedimiento que establece la Ley Orgánica del Congreso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa de debate.

Tomada a discusión

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales, no estamos en la discusión del articulado todavía sino en la dispensa de debate, si quiere le doy la palabra en el primer Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: A votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: A votación la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), este proyecto hidroeléctrico a través de la Biomasa, me gustaría, no sé quién es el Presidente de la Comisión de Dictamen, me gustaría más o menos explicaran que tipo de madera se va aprovechar porque hemos tenido un problema en el país con el tema del gorgojo ha quedado mucha madera muerta, entonces, soy miembro de la Comisión de Energía, pero este proyecto no pasó por la Comisión, entonces quisiera que en el Departamento der Olancho, que es la principal fuente de riqueza la madera creo que esta sería una opción importante para poder hacer verdaderamente un buen manejo del bosque, quisiera un poco más de explicación Presidente sobre este proyecto, porque no sé si es madera viva que se va a provechar, todos esos temitas, nosotros tenemos alguna experiencia sobre el tema de esto de la madera y si nos interesa estos proyecto de biomasa para saber realmente de que estamos hablando, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado, mire lo que tengo entendido que la empresa se llama HONDURAS BIOMASA ENERGÍA S.A DE C.V que es de 3.0 megawat que es equivalente 3 mil kilowatt, es el Contrato No.270-2014 siniestro de potencia energía eléctrica asociada y que es de biomasa. Es con desperdicio de aserrín y a 11 centavos y eso es lo que manifiesta aquí.

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales puntualizó: Muy bien, estamos hablando de desperdicios de aserrín, yo conozco la

empresa de don Abraham Medetton de Guaimaca y si estaría conforme, ya entendí que no van a hacer una extracción de madera sino con los desperdicios de aserrín que el ya está produciendo y que se quema y que no tiene, más bien que produce problemas al medio ambiente, entonces con mi parte Presidente estoy claro, gracias por la explicación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, usted ha explicado el tema total de la Iniciativa de Ley y ha pasado por todo el procedimiento en el gobierno, y pienso que el honorable mandatario del pueblo del Partido Libertad y Refundación don Carlos Zelaya Rosales, tiene toda la razón cuando manifiesta su preocupación, porque prima facie el estaría pensando que se habrían de tumbar los árboles para este propósito, pero él lo ha dicho claramente porque manifiesta que conoce la empresa. Esta empresa produce plywood y el aserrín que sobra, se quema y es mejor que se utilice como materia prima para generar 3 megas, es bien poquito la generación de energía eléctrica que más bien es para la misma empresa y vender lo que sobra, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), nosotros siempre hemos tenido dudas en la aprobación de este tipo de contratos porque a veces los conceptos que se manejan son muy generales, y uno dice biomasa, de aserrín, algunos dirán es de los desperdicios, otro puede ser madera viva la cortan y la hacen aserrín, pero yo quiero refirme a otra cosa señor Presidente, yo no entiendo como el Estado hondureño toda vía tiene el valor de hacer negocios con personas que han dejado muy mal parado el país a nivel nacional e internacional, personas como el Señor Benetton

Ramos involucrado en el mayor acto de corrupción como el banana gate no debería de estar ni siquiera en un listado para hacer negocios con estas personas, por un acto de dignidad el Estado Hondureño no debería de hacer negocios con personas involucrados con actos de corrupción, la opinión muy personas y la que comparten aquí la mayoría de compañeros de Libertad y Refundación a menos que me equivoque y es otra persona, pero es la misma persona, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:

ARTÍCULO 1.-

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto argumentó: Muchas gracias Presidente, solo para hacer la consulta puntual ¿Por cuánto tiempo es este contrato? y lo pregunto porque con la excusa del gorgojo se aprobaron aquí contratos de veinte (20) años con energía y Biomasa y hasta yo he visto parece que el gorgojo se está erradicando en Honduras y en la carretera al Sur cada vez que yo vengo a este Congreso a Tegucigalpa o manejando a Choluteca si cuento 7 o 8 rastras cargadas de madera de nuestros bosques me quedo corto, están deforestado nuestros bosques con la excusa de la enfermedad del gorgojo, el mayor depredador de los bosques no es el gorgojo somos nosotros mismos, y acá en este congreso

nacional hemos aprobados estos contratos como que si fuera piñata, yo sé que el contrato lo van aprobar que tiene la bancada del partido nacional, que están votando por disciplina partidaria, pero de alguna manera mis palabras sirvan para ser una conciencia social y más que todo para sensibilidad humana porque aquí lo he dicho muchas veces nos rasgamos las vestiduras que somos patriotas, que amamos nuestro país, pero no lo demostramos, estamos aprobando un contrato como bien lo dijo Jari hay suficientes motivos, hay argumentos de dignidad para no aprobarlo, y encima de eso de donde vamos a sacar tanto aserrín, de donde sale tanto aserrín, obviamente sale de los aserraderos, pero obviamente sale de una actividad depredadora en nuestros bosques, entonces dejando constancia que a nivel personal y a nivel de Bancada del PINU, un partido ambiental, vamos a votar en contra de este Contrato, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó: Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Continuamos con la discusión en su último debate con la LEY DE CONTROL DE ARMAS.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 111, en su tercer debate, de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

ARTÍCULO 111.- DEPÓSITO OBLIGADO DE MATERIAL INCAUTADO O DECOMISADO. Las armas, municiones, explosivos y materiales relacionados que hayan sido decomisados, deberán ser depositados en los lugares y bajo las condiciones de seguridad de almacenamiento que establece la presente Ley. Cuando el material decomisado se hallare debidamente registrado y siempre que ello resultare procedente conforme a ley, la autoridad judicial o administrativa que intervenga podrá hacer entrega del mismo a su titular. Tal decisión deberá ser informada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

ARTÍCULO 112: Vamos escuchar al Presidente de la Comisión de Dictamen hacer la lectura de una nueva redacción.

El Honorable Diputado Nelson Javier Marquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidente, solicitamos el uso de la palabra para sugerir una NUEVA REDACCIÓN en el Artículo 112 que se leería de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 112.- SUSPENSIÓN GENERAL Y VEDAS TEMPORALES.** Mediante Decreto emitido por el Congreso Nacional de Honduras se puede ordenar la suspensión general del privilegio de portación de armas, a través de un desarme general; sin embargo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo debidamente razonado se podrán establecer vedas temporales para la portación de armas de fuego, municiones y explosivos, comunicando dicho extremo al Congreso Nacional, muchas gracias residente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:

A. discusión

ARTÍCULO 112

Con nueva redacción

S. discutido

A. votación

Aprobado

CAPÍTULO IV

DESTRUCCIÓN DE MATERIALES CONTROLADOS

ARTÍCULO 113.- DESTRUCCIÓN DE ARMAS. Se entenderá por destrucción de armas de fuego, munición, explosivos y materiales relacionados, su inutilización total y permanente.

En todos los casos debe destruirse el siguiente material:

- a) El de uso prohibido;
- b) El material en evidente deterioro no apto para ser utilizado conforme a sus normales prestaciones, no susceptible de reparación;
- c) El incautado o decomisado, en los casos donde haya recaído sentencia condenatoria o que expresamente lo declare la Ley, incluyendo armas blancas;
- d) El declarado excedente; y
- e) El entregado voluntariamente para su destrucción.

A. discusión

S. discutido

A. votación

Aprobado

ARTÍCULO 114, existe una NUEVA REDACCIÓN compañero Presidente de la Comisión de Dictamen la hará.

El Honorable Diputado Nelson Javier Marquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, estamos sugiriendo también para el ARTÍCULO 114 una nueva redacción que se leería así: **“ARTÍCULO 114.- DESTRUCCIÓN Y REGISTROS DE MATERIALES REGULADOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional coordinará junto con las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Ministerio Público y Poder Judicial las actividades de destrucción de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional deberá llevar un registro detallado de las destrucciones concretas de armas de fuego, munición y materiales relacionados; a partir de informes sobre incidentes que impliquen incautación o decomiso de armas y de las actas que consignen todo acto de destrucción, en la cual debe quedar consignada la identificación inequívoca de cada elemento destruido, así como el destino final del material resultante de la destrucción. Además, garantizará que previo a su destrucción toda arma será objeto del respectivo peritaje para descartar que no esté involucrada en algún hecho criminal, que haga necesaria su utilización como prueba de convicción en juicio. Muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó: A discusión
ARTÍCULO 114
En su último debate
Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente estamos en otro curul, fíjese que desde anteriormente se había dado lectura a este Artículo y a mí me llama la atención o más que todo quisiera que me explicaran el mecanismo de destrucciones de esas armas pues y es mediante bajo qué mecanismos sé que las van a fundir, si es que las van a quebrar no sé, porque realmente para dejar constancia de que es un arma va ser destruida y que definitivamente no va servir en el futuro pues hay que dejar los suficientes hechos mediante los cuales haya seguridad y certeza y lo digo porque aquí pasa de todo compañeros y aquí creo que es necesario que la población y los que estamos aquí presentes estemos conscientes de que definitivamente el arma va ser destruida en su totalidad, entonces me gustaría que nos explicaran en que consiste la destrucción de un revolver, de un fusil, (etcétera). Para que sepamos exactamente en que consiste y bajo qué mecanismo va ser destruidas esas armas, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Señor Presidente de la Comisión a la consulta del Diputado Paz.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen externó: Muchísimas gracias Presidente, efectivamente existe un procedimiento ya y en el caso de la Secretaría de Defensa, las Fuerzas Armadas, cuentan ya con los mecanismos específicos para la destrucción que dependerá obviamente del material que se va destruir, si son explosivos se cuenta ya con protocolos que están establecidos para poder denotar los mismos y en el caso de armas existe una máquina en las Fuerzas Armadas que sirve para poder triturar prácticamente las armas que son declaradas en este estado, sin embargo cabe

resaltar que antes debe hacerse el estudio específico para asegurar que estas armas no son requeridas por el Ministerio Público para poder ser utilizadas como pruebas en la posible comisión de un delito, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:
Suficientemente discutido

A. votación

Aprobado

TÍTULO FINAL

CAPÍTULO I

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EDUCATIVAS

ARTÍCULO 115.- CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON USOS DE MATERIALES REGULADOS. Cada año y de manera obligatoria para las festividades de Semana Santa, Navidad, feriados de octubre, en todo el país, y en cada feria patronal la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, la Secretaría de Estado en el Despacho Seguridad, las Alcaldías Municipales en coordinación con las Secretarías de Estado en el Despacho de Educación y de Salud, llevarán a cabo campañas educativas, advirtiendo a la sociedad sobre el riesgo que constituye hacer disparos al aire, la quema de pólvora y espectáculos de luces sin supervisión o medidas de seguridad y las sanciones y penas en que se incurre. Se dará información sobre las muertes y lesiones ocasionadas con el uso de armas de fuego y juegos pirotécnicos ocurridos durante cada año en el país y otros temas orientados a reducir la violencia armada y los accidentes provocados con armas de fuego, creando conciencia en la población.

A discusión

En su último debate

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo con que se hagan estas campañas publicitarias, pero creo que, por el tema de la responsabilidad social, los medios de comunicación social deberían de pasar estas campañas sin cobrar y quisiera saber si la comisión acepta ponerle un agregado al final del Artículo diciendo que “estas campañas deberán de reproducirse sin costo alguno para el Estado”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Señores de la comisión aceptan la sugerencia.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si Presidente, se acepta la sugerencia del Honorable Diputado Mauricio Villeda.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Comisión de Estilo por favor tomar nota.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison puntualizó: Muchas gracias, buenas noches señor Presidente, compañeros(as) diputados, estaba viendo un poco la redacción del Artículo en el cual le cae la responsabilidad a la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad y quien comercializa las armas es la Secretaría de Defensa, por ende en mi criterio particular y si así lo estima a bien también el pleno debería de hacer la Secretaría de Defensa la encargada de llevar estas campañas educativas más allá que la Secretaría de Seguridad, o la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Defensa, porque la Secretaría de Defensa no puede ser caso omiso a la competencia y a la facultad que la Constitución

le otorgó, así que yo le sugiero al compañero Márquez que se establezca que la Secretaría de Estados en el Despacho de Defensa Nacional deben ser parte de esta campaña educativa, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Correcto Presidente, lo que dice el honorable diputado David Chávez es totalmente correcto y apegado a este la Secretaría de Seguridad está incluida aquí porque es quien lleva las estadísticas de todas las incidencias que se presentan producto del uso de sustancias explosivas, del uso de armas y de municiones y efectivamente está incluida y en el párrafo se lee que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, las alcaldías municipales, en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación también se incluye, correcto lo que dice el honorable diputado David Chávez Madison, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:
Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Con la recomendación del Honorable Diputado Mauricio Villeda.

ARTÍCULO 116.- CURRICULA SOBRE USO SEGURO DE MATERIALES REGULADOS. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación debe incluir en la currícula escolar, en instituciones públicas y privadas, cursos mínimos sobre las precauciones que los niños y adultos deben tomar para evitar accidentes con armas de fuego incluyendo los peligros de apuntar

con un arma de fuego, de disparar un arma de fuego, de hacer disparos al aire y exponerse a estos.

Todos los establecimientos educativos del país del nivel básico, pre-básico y superior; deben colocar rótulos de “advertencia sobre prohibición de armas de fuego”, visibles tanto en Español, como en la lengua nativa de los pueblos étnicos donde estén ubicados tales establecimientos.

A discusión

En su último debate

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Si Presidente, solamente hacer un agregado aquí en donde se está sugiriendo también que aparte de lo que ya está descrito en el Artículo se pueden establecer las consideraciones legales que tiene el uso tanto de armas como de municiones y sustancias explosivas, por eso es que lo que sugerimos es que se pueda leer con un agregado de la manera siguiente. **“ARTÍCULO 116.- CURRICULA SOBRE USO SEGURO DE MATERIALES REGULADOS.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación debe incluir en la currícula escolar, en instituciones públicas y privadas, cursos mínimos sobre las consideraciones legales relacionadas a los materiales controlados, así como sobre la precaución que los niños y adultos deben tomar para evitar accidentes con armas de fuego incluyendo los peligros de apuntar con un arma de fuego, de disparar un arma de fuego, de hacer disparos al aire y exponerse a estos”. Esto en el primer párrafo Presidente muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros, medios de comunicación, quisiera llamar la atención de este Artículo

116 y que me permitan si después de hacer la sugerencia a la comisión no son aceptadas, presentarlo en carácter de moción, que este Artículo se elimine del proyecto de ley y le voy a decir porque, primero nosotros en este Congreso Nacional no podemos aprobar una ley que vaya contra los tratados internacionales que de los cuales Honduras es signatario, por muchas razones, no podemos incluir ni yo como padre de familia podemos incluir que en las escuelas a nuestros hijos les vayan hablar de armas, en este Congreso Nacional hace poco se hizo una moción que ha levantado el debate a nivel nacional donde estamos hablando de valores y acerca de valores que pudieran tener relación con contenido de la biblia, lo cual en mi opinión es bueno, sin embargo ahora vamos a incluir con este Artículo en la currícula que ya de por si está bien limitada que se hable en las escuelas, colegios del uso de armas yo no lo permitiría, por lo tanto con todo respeto yo sugiero a la comisión que retiren este articulo y que si no lo aceptan señor Presidente, entonces que le consulten a la cámara para presentarlo como moción, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó. Yo creo que es oportuna su participación y creo que yo comparto su criterio, si por un lado estamos diciendo que se inculquen valores morales en nuestros centros educativos e inclusive hemos buscado la idea de que podamos leer la biblia inclusive en los niños y por otro lado también las armas son poco incongruentes, así que siguiendo el paso del diputado Redondo vamos a votar por la eliminación de ese Artículo los que estén de acuerdo votan si y los que no estén de acuerdo votan por el no.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:

Se consulta a la acamara si se toma en consideración la moción del honorable diputado Luis redondo.

Tomada en consideración

A. discusión

S. discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: En la discusión la diputada Johana Bermúdez quiere hacer algo sobre eso, pero yo creo que, tiene la palabra Doctora Bermúdez.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Indudablemente creo que en este caso todos estamos totalmente de acuerdo que no podemos contradecir, no estamos luchando con la educación con valores y luego queremos fomentar el tema de armas, sin embargo considero que es sumamente importante que la Secretaría de Defensa o no sé si La Armería tiene que ser el ente competente, debe tener una campaña de prevención de uso inadecuado de armas, debe haber una campaña no en los niños, pero debe de haber una campaña a nivel nacional donde participan todos los entes competentes creo yo que alguna parte debe de incorporarse básicamente solo era eso.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:

QUEDA ELIMINADO EL ARTÍCULO 116.

ARTÍCULO 117.- ADVERTENCIAS. Todos los establecimientos de venta de armas de fuego de “LA ARMERÍA” deben entregar, a cada comprador y cliente, un instructivo o folleto sobre el mantenimiento y

uso de armas de fuego, en el cual se incorpore visiblemente la siguiente advertencia:

“ADVERTENCIA”

Las armas de fuego, proyectiles y accesorios deben ser depositadas o guardadas en un sitio seguro, accesible solo por su propietario o persona asignada para su uso. Toda arma cargada, así como sus municiones deberán mantenerse fuera del alcance de los menores, personas que sufren de enfermedades mentales o personas no autorizadas a utilizarlas. Se recomienda guardar su arma de fuego separada de las municiones.

En todos los lugares donde no es permitida la portación de armas, conforme lo dispone esta Ley, debe usarse el icono siguiente:



A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidente, talvez el de controles me ayuda a bajar la leyenda de advertencia, de la parte de advertencia, vea Presidente cuando nosotros queremos modificar lo que ya está inventado tendemos a enredarnos, dice: “Recomienda evitar que toda arma cargada así como sus municiones se mantengan fuera del alcance de los niños y las descargadas”, las advertencias ya viene ya hay una normativa internacional, entonces cuando nosotros queremos inventar lo que ya está inventado agregamos cosas que no debemos de agregar o sustraemos cosas que no debemos sustraer, yo

recomendaría que la advertencia debe de ser con normativas internacionales que ya se conocen todas las armas que vienen y que vende La Armería al abrir las trae su instructivo y trae la advertencia nacional e internacional que cumple todos los tratados, inventar eso es un costo que alguien se lo van a cargar, ya las armas vienen de fábrica con las advertencias correspondientes, gracias.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca enfatizó: Gracias Presidente, pediría a la comisión si acepta en el sentido de que La Armería como es la que vende la mayor parte de arma en nuestro país que también se le obligue a entregar un ejemplar de lo que es la ley, muchos de los que van a comprar armas desconocen de lo que es la ley que estamos aprobando y creo Presidente que debería de obligársele para que ellos puedan dar un ejemplar al momento de ir a comprar un arma, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Diputado Márquez, sobre las dos sugerencias del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez que ya la advertencia está con estándares internacionales y el Honorable Diputado Segura si se le puede dar una copia a cada comprador, luego la Honorable Diputada Bermúdez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Comentarle Presidente que ya en este momento las Fuerzas Armadas a través de La Armería están entregando a cada persona que compra un arma este tipo de instructivos que es básicamente un esfuerzo más para seguir orientando a las personas en el uso adecuado de las armas y también de las municiones y en el caso de lo que mencionaba el

Honorable Diputado Segura efectivamente también se puede establecer aquí y agregar en este Artículo que se deba entregar también una copia de la Ley, lo creemos correcto Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Presidente, exactamente comparto la línea del pensamiento del compañero, pero el Artículo no dice eso, el Artículo dice que tienen que crear una leyenda con esa advertencia, lo que tenemos que hacer es que entreguen un instructivo para el buen manejo del uso de X pero nosotros no podemos hacer la carpintería aquí porque no somos especializados para crear una advertencia de esta índole y si quieren que la Ley sea obligatorio entregarla, tiene que decirlo el Artículo, porque si no va a quedar a criterio del que en ese momento quiera entregarlo o no, entonces si están respaldando lo que dice el Honorable Diputado Segura tiene que quedar escrito en la Ley, no a interpretación de nadie, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen externó: Sí Presidente, justamente estamos aceptando la sugerencia de que se pueda agregar en este Artículo el que exista la obligación por parte de La Armería de entregar también una copia de esta Ley a la persona que compre un arma, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Gracias Señor Presidente, cuando se habla de una copia de la Ley hay que considerar la cantidad de armas que existen y hay que considerar si se va a entregar una copia de la Ley por arma registrada o por propietario o ¿Cómo va ser el tema de la Ley? lo voy a decir por lo siguiente, quisiera sugerir que si no se pudiese entregar una copia por asuntos de presupuesto que se haga firmar

por parte de las personas que solicitan el permiso de portación o de uso de armas un documento donde se ha jurado y firme que conoce o que está al tanto de la última Ley aprobada de armas y quizás la página de internet dónde se venden las armas tenga esta Ley actualizada, por varias razones Presidente, una de ellas es que la Ley evoluciona y va cambiando y si se hacen instructivos pueden quedar desfasados, sin embargo, si la persona se compromete y jura y hace un documento firmado que conoce o está al tanto de la Ley podríamos evitar asuntos de tipo presupuestario que hasta al momento yo desconozco como sería y a cuánto ascendería el tema de dar un instructivo o una copia, así que mi sugerencia es que se pueda redactar de tal manera que se pueda hacer este tipo de formulario, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo manifestó: En relación a la advertencia, yo creo que más allá de la advertencia porque la advertencia solo vería únicamente las personas que tienen armas que son propietarios de armas, pero creo que el tema vuelvo a insistir de implementar de un programa de educación general para toda persona que no tenga o tiene acceso de arma es vital, creo que se debe de incorporar en algún momento, es cierto que está la advertencia pero eso va únicamente para las personas que manipulan las armas, pero creo yo que la población debe informarse sobre peligros que corre cuando manipula un arma.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Muchas gracias, solamente proponerle a la Comisión que haya uniformidad en el tamaño del distintivo y que ponga las medidas si es 18x20 pulgadas o 8x4 pulgadas lo que ellos estimen conveniente pero que se establezca un tamaño para que sea igual en todos los establecimientos, nada más, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Márquez, sugerencia del Honorable Diputado Villeda Bermúdez y de la Doctora Bermúdez también.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen exteriorizó: Gracias Presidente, fijese que necesito hacer alusión a lo mencionado por el Honorable Diputado Luis Redondo en los requisitos que se establecen en otro Artículo que quedó en suspenso que por cierto ya lo hemos venido trabajando y pretendemos una vez terminado los cientos treinta y cuatro artículos presentarlo a la Cámara, se establece un curso de conocimientos mínimos que debe tener una persona que pueda tener acceso a comprar un arma y por ende a la licencia para la tenencia y portación de armas y allí se establece los conocimientos mínimos de esta Ley que una persona que tenga acceso a un arma debe tener para poder aprobar este curso y por ende acceder a la licencia, entonces allí también se está haciendo un esfuerzo en este sentido. Con lo que mencionaba la Honorable Diputada Johana Bermúdez en los artículos que anteriormente discutíamos si mal no recuerdo era por ahí del 115, se establecen campañas de seguridad en relación a uso de materiales regulados y allí hay campañas de educación para toda la población en general y en momento bastante específicos que en nuestro país pues se celebran, se habla de la Semana Santa, se habla de Navidad, se habla de las ferias patronales y celebraciones que se hacen en los municipios en donde se hacen también campañas de educación masiva y lo que mencionaba el Honorable Diputado Mauricio Villeda efectivamente deben estandarizarse, nosotros lo consideramos así de esa manera y consideramos que en el Reglamento pueden establecerse

también las medidas exactas de que debe quedar cada una de estas advertencias, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez puntualizó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO con las sugerencias de los Honorables Diputados Mario Segura, Mauricio Villeda.

ARTÍCULO 118.- PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD. Se prohíbe la publicidad, anuncios y otras formas de divulgación en cualquier medio de comunicación que promueva la compra de armas, sus usos y cualquier otra expresión que motive a las personas a adquirir armas de fuego.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, yo sé que este Artículo se refiere estrictamente a la publicidad pagada y que sé yo, pero me pregunto si nosotros también estamos pensando en toda una serie de videos y de otro tipo de publicaciones audiovisuales a través de las redes, a través de los juegos estos como ataris, en donde realmente hay una elegida a la violencia, realmente preocupante, entonces preguntaría a la Comisión de Dictamen si contempla en alguna medida este asunto, que es al que más acceso tienen los niños y tienen los jóvenes más que a escuchar anuncios por radio o a ver anuncios en los periódicos porque inclusive, bueno últimamente hasta se ha conocido situaciones de niños que toman el arma de sus padres y matan a su hermano o matan a un compañero, entonces pregunto si en este Artículo se podría agregar algo relativo a esa situación porque es una realidad concreta que

están viviendo nuestros niños, un ejemplo ahorita en las redes está circulando enseñando a los niños como puede ahorcarse, inclusive enseñándole el cómo se llama eso el lazo, como se hacen los nudos, o sea es una cosa realmente bastante preocupante, Presidente solamente lo quería plantear acá para ver si no está contemplado aquí, ver en qué momento por lo menos a los padres exhortarlos o que haya un Artículo que diga que haya un control sobre el manejo de estos videos en las redes sociales para sus niños, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Yo comparto totalmente lo expresado por la Honorable Diputado Doris Gutiérrez, sin embargo, controlar contenido a redes sociales es complicadísimo, pero algo se podría hacer, como Usted dice ahorita hay un video, imagínese enseñándole a los menores como pueden suicidarse es increíble, pero bueno. Honorable... apunte las preguntas por favor, hay varios diputados.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo apuntó: Gracias Presidente, compañeros en el contexto de lo planteado por la Honorable Diputada Gutiérrez la misma compañera Doctora Bermúdez y dejado de entre ver por otros compañeros en un país donde prevalece la cultura de la muerte Señor Presidente y compañeros, podría en algún momento que le busquemos la manera de complementar la idea de las compañeras que nos antecedieron, por ejemplo hablando de prohibición de publicidad Señor Presidente, viene el día del niño por ejemplo, la navidad o fechas mercantilistas donde se promueve la compra venta de regalos, por ejemplo una sugerencia la no promoción de todo tipo de publicidad que propenda a armas o algún tipo de armas subliminales o muy abiertas verdad,

eso incluye juegos de videos, incluye armas, todo el rango y todo lo demás, yo sé que podríamos parecer atentatorios a la libertad de empresas, pero de ninguna manera porque es un fin superior por el bien de la sociedad, incluyendo también Señor Presidente campañas de publicidad creativas donde se propenda la destrucción de los juguetes bélicos por ejemplo no, a cambio de juguetes constructivos, libros patrióticos, juguetes, o tipos de rompecabezas sobre Honduras o sobre el mundo, por ahí Señor Presidente que talvez la Comisión pueda colaborarnos para que de una vez nuestro país empiece a brillar por cosas que no sean la cultura de la muerte, si no la cultura de la paz sobre en todo en las nuevas generaciones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Comparto totalmente con Usted, hay que ser creativos y buscarle algo, porque fíjese Usted que hay juegos de videos que le dan puntos al que mate más, pero bueno.

El Honorable Diputado Carlos Zelaya Rosales enfatizó: Gracias Presidente, yo también quiero compartir con la Honorable Diputada Gutiérrez, con todos los que hablan del tema, con mi compañera Patricia y también con Usted lo complicado que es controlar el tema éste de las redes sociales, pero yo creo que nada perdemos con ponerlo, que quede en un enunciado ahí para ver si en el futuro se puede lograr hacer otras cosas para evitar este tipo de publicidad, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, me imagino en el Artículo 92 dicen que está la pena por la prohibición porque si solo prohibimos y no castigamos,

entonces es un acto de buena intención de parte del Congreso prohibir la publicidad pero no lo remitimos a cual va ser la pena el que incumpla esto, entonces hay que hacer la mención que en el 92 por la divulgación, de la promulgación tendríamos que en la reconsideración si no está agregado, no sé si está agregado porque no tengo copia pero en el 92 al 95, 96 ahí está las prohibiciones y lo que castiga, entonces si no está agregado, en la reconsideración tendríamos que agregarlo y aquí cualquier medio de comunicación que promueva la compra de armas, podríamos hacer el agregado de que sean reales o no, pero no solo es eso, los videos juegos que Usted mencionó Presidente, eso peor que un arma de esas de una pistola de agua, el video es tan realista que el niño cree que si lo vive en el mundo real va tener otra vez otra vida, no, ahí el game over en la vida real es game over de verdad, pero eso nos llama Presidente a tener un poquito más de espacio porque si nos equivocamos y violamos la Ley de la Libertad de Expresión nos puede tirar al traste todo lo que hemos trabajado en este proyecto y nos pueden declarar inconstitucional todo, entonces yo le pediría que suspendamos este Artículo para que la Comisión de aquí al final tenga algo más elaborado que no vaya violentar la Libertad de Expresión con la buena fe que tenemos de hacerlo y que no votemos al traste todo este gran trabajo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Comparto también Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, sin embargo, a mí me gusta la opinión de la Honorable Diputada Patricia Murillo que busquemos algún mecanismo sin violentar la libertad de expresión para que no se vaya nadie en recurso a la Corte Suprema de Justicia, pero bueno.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya externó: Sí, buenas noches, muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, yo solamente quería decir que esto de acuerdo con lo que han expresado los que me han antecedido en el sentido que la prohibición de la publicidad en estos temas es de la venta de armas, queda en cero si no hacemos algo en el tema de los videos juegos, pero aparte de eso de los video juegos, nosotros miramos en los canales de televisión, se termina un noticiero que es un rosario de muertes y de muertes las que se publican lastimosamente y después comienzan como novelas como el señor de los cielos por ejemplo o cosas que incitan a la violencia totalmente, entonces yo comparto con el compañero Honorable Diputado Yuri Sabas, dejemos en suspenso este Artículo 118 para poder analizarlo mejor, no atentar con la libertad de expresión verdad, que no haya algo que diga que estamos atentando y si regular y también ver el tema de las narcos novelas que se anuncian en los medios de comunicación que yo creo que es momento de ponerles un alto rotundo y no cambiarles de horarios, simplemente prohibirlas porque ése es un daño a la sociedad.

El Honorable Diputado César Enrique Handal puntualizó: Gracias Señor Presidente, comparto también con la compañera Honorable Diputada Waleska Zelaya y el compañero Honorable Diputado Yuri Sabas de dejar en suspenso ese Artículo, porque creo que hay que buscar una mejor redacción, pero para sugerirle también a la Comisión que para entrar más a detalle ahí dice “que promueva la compra de armas” también agregar ahí “municiones y accesorios” que se detalle más esa parte para que no quede a disposición de los vendedores de armas o de alguna persona que pueda anunciar otro tipo de productos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca manifestó: Gracias Presidente, honorables compañeros y compañeras diputados es el mismo tema que habla la compañera Honorable Diputada Waleska Zelaya en relación a las narcos novelas porque está hablando ahí de cualquier medio de comunicación que promueva la compra de armas o cualquier otra expresión que motive, entonces si yo creo que de acuerdo con el Honorable Diputado Sabas que debe de dejarse en suspenso porque hay que evitar, crear y hacer a un lado lo que se ha estado trabajando por parte de Comisión.

El Honorable Diputado Ramírez enfatizó: Gracias Presidente, de acuerdo con la Honorable Diputada Waleska Zelaya yo creo que la prevención en los medios de comunicación que incitan al uso de las armas debe ser regulado y no solamente eso, también incitan a la juventud a las drogas y a las mujeres también a la venta de drogas muchas jóvenes mujeres que aparecen ahí, yo creo que este Artículo debe de ser regulado, presentado de mejor forma y que también los medios de comunicación contribuyan más bien a la prevención de las armas de fuego, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Honorable Diputado Lenin tiene Usted el uso de la palabra, está en la curul del Honorable Diputado Yester Omar Muñoz.

El Honorable Diputado Lenín Laínez expresó: Gracias, sí para hacer un poco de reflexión referente al Artículo 118 y citar en carácter de docente, porque hemos ejercido la docencia al Poeta Cabral que decía el Poeta Facundo Cabral Canta Autor y Trovista “que si las armas fueran necesarias hubiésemos nacido con ellas” y haciendo

alusión a todo el ambiente hostil que se vive en nuestra amada Honduras y lo que enfrentamos los profesores en las aulas de clases al tratar con jóvenes que viven viendo telenovelas o narco novelas en los medios de comunicación, yo pienso que es de vital importancia que regulemos esa cuestión porque no solo por medio de la televisión, sino también por medios de la música que se está escuchando en estos tiempos, hay canciones explícitamente hay canciones que hablan del uso de las armas, que hablan de que promocionan el uso de las armas, entonces yo pienso que en carácter de docente y en carácter de diputado sugiero que le demos la importancia que se merece este Artículo porque si genera un problema en nuestros muchachos y nuestros niños también.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Como decía el Honorable Diputado Lenín Laínez la importancia del tema es grande, vamos a SUSPENDER ESTE ARTÍCULO para no salirnos de una línea muy delgada y también lo que decía la Honorable Diputada Patricia Murillo de buscar bien como regularlo sin violentar la libertad de expresión, vamos a suspender este Artículo Diputado Inestroza.

QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 118

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

ARTÍCULO 119.- REGULACIONES ESPECIALES. Las regulaciones con respecto a la adquisición y uso de armas que no correspondan a la calificación de armas de fuego, tales como armas blancas, ballestas, arcos de flechas y otros deben ser establecidas

por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Acuerdo Ejecutivo.

A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Señor Presidente, ahí estamos haciendo mención de las armas que no hacen detonación con pólvora, entonces ahí hablamos de armas blancas, de ballestas, de arcos y flechas que pueden causar la muerte a un ciudadano, cuchillo, machete X, pero hay armas de aire, hay armas eléctricas, entonces cuando nosotros empezamos a mencionar algunos y se nos olvidan otras, regulamos unas y dejamos libres otras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Pero ahí dice Diputado, armas blancas, ballestas, arcos de flecha y otros.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez argumentó: Correcto, pero mencionamos unas y dejamos fuera otras considera que queda, que abarca toda la situación, pero deberíamos de hacer mención de las armas eléctricas que entra al país sin ningún tipo de regulación, las armas de aire entran al país sin ningún tipo de regulación entonces simplemente agregar esas dos y después agregar otras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: ¿Diputado Márquez, está de acuerdo?.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Correcto, Presidente, nos

parece bien la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Sabas y estamos de acuerdo a que sea agregada.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Presidente me parece que, si debe de haber alguna regulación en la importación de ballestas, arcos, (etcétera), que están muy de moda, pero también incluir ahí armas blancas y lo que conocemos por armas blancas que son los machetes, los cuchillos, (etcétera), que el Poder Ejecutivo va regular como se adquieren y como se usan, es muy extensivo, entonces sugeriría Presidente que se suprima lo de “arma blanca” que eso es lo que usa el campesino para trabajar etc. Vamos a empezar a meter a la gente en problemas porque va caminando por la calle con un machete envainado y tal vez viene de trabajar de su propiedad, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Diputado Márquez, una consulta disculpe pero que es una “ballesta”.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Bueno una ballesta es una devolución del arco y la flecha, podríamos decirlo de esa manera, un arma un poquito más avanzada, en algunos países en vez de arco y flecha evolucionaron y comenzaron a usar una ballesta que también lo que impulsa es algo muy similar a una flecha.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Es que con lo de los votos urbanos y los votos rurales, yo soy urbano, entonces no le entiendo a esto.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: A no Presidente, nosotros aquí son fechas Presidente todavía no hemos llegado a ballesta, pero con la sugerencia que hacia el honorable diputado Mario Pérez efectivamente Presidente hay un rango muy amplio de lo que se puede considerar armas blancas que son utilizadas de manera cotidiana por nuestra gente de tierra adentro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez externó:

Suficientemente discutido

A votación

Queda aprobado con las sugerencias de los Honorables Diputado: Yuri Cristhian Sabas y Mario Alonso Pérez.

ARTÍCULO 120

SE SUSPENDE

ARTÍCULO 121

SE SUSPENDE

ARTÍCULO 122

SE SUSPENDE

CAPÍTULO III

GENERALIDADES CON RESPETO AL SISTEMA DE REGISTRO BALÍSTICO

ARTÍCULO 123.- SISTEMA DE REGISTRO BALÍSTICO.

El Sistema de Registro Balístico es de arquitectura abierta de modo que le permita comunicarse e interactuar con otros sistemas o soluciones biométricas y/o de huellas dactilares existentes o que surjan a futuro, para permitir, cuando así lo decida el Gobierno de

Honduras, integrar a sus archivos de huella balística, firmas, fotos, huellas dactilares y cualquier otro tipo de identificación biométrica que se decida utilizar y/o se estime necesaria para el mejor cumplimiento del Sistema de Registro Balístico.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

ARTÍCULO 124.- EXENCIÓN DE PAGO DE CANON O LICENCIAMIENTO DE PARA USO DE SOFTWARE. Cuando se Adquiera el equipamiento correspondiente al Sistema de Registro Balístico, todas las licencias de Software para la operación del mismo, sus programas asociados y aplicativos, ya sea como parte del sistema o a futuro, son propiedad exclusiva del Estado de Honduras y no estarán sujetas a ningún tipo de pago de canon o licenciamiento de uso.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente fíjese que se han hecho algunas consideraciones con respecto a este Artículo 124 por un lado la relevancia o no que pueda tener con respecto a los propósitos que se siguen con esta Ley y por otro lado el tema también de la propiedad intelectual que debe existir y este Artículo violenta la propiedad intelectual por lo que estamos sugiriendo que sea eliminado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Vamos a votar nuevamente para que no

quede duda de que se elimina el Artículo nuevamente sí, si estamos de acuerdo que se elimine.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir expresó: Presidente solo hacer una sugerencia a la comisión lo que si debe ser propiedad del Estado es la base de información que se genere para ello porque ese tiene que ser potestad, el tema de licencia y demás estoy de acuerdo con respecto a lo que dice solamente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Cuando discutamos el Artículo 127 vamos a tocar justamente ese punto honorable Diputado Elvir y ahí lo vamos a poder ver, pero ahí queda también protegido.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Para el diputado Márquez de la comisión y los asesores que tiene ahí estoy confundido con algo, en las Normas Niza existen alrededor de 44 normas y ahí habla claramente de la propiedad intelectual yo no veo en ninguna parte de este Artículo que se violente la propiedad intelectual de dos cosas para comenzar el registro balístico es de las armas que son propiedad de ciudadanos del Estado de Honduras y esos se van a montar sobre una plataforma que es software que ya está regulado el uso de ese software a través de licencias de uso no veo en este caso que haya algún problema de tipo de propiedad intelectual sin embargo si veo un conflicto de intereses si se elimina ese artículo yo me opongo a que se elimine por la siguiente razón en Honduras tengo entendido que la empresa proveedora que maneja la base de datos es de Canadá y tengo entendido que el Estado de Honduras se ve obligado a pagar anualmente un canon, entonces cuando yo leí este Artículo en la

propuesta que se mandó por la comisión de dictamen yo iba a votar a favor de él pero al ver o conocer que se pretende eliminar yo veo que aquí se está favoreciendo para que esa empresa siga recibiendo el canon o un pago del Estado en mi opinión y como sugerencia debe permanecer este Artículo aquí y el Estado de Honduras es el propietario de la base de datos sin importar la plataforma lo voy a explicar de otra manera señor Presidente si yo tengo un software como Microsoft ya con un documento, el documento que va en Microsoft no tengo porque pagarle a ellos sin embargo el documento es de mi autoría lo hice yo ahí si soy el propietario intelectual pero cuando es el registro de algo que pertenece a la ciudadanía no cabe en el tema de propiedad intelectual por lo tanto sugiero que si se mantenga este Artículo en la normativa, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente, muy de acuerdo con lo que dijo el diputado Luis Redondo, este es el mismo problema que tuvimos con las empresas que ofrecieron, que dieron el servicio de registro de arma en el pasado se terminó el contrato y Honduras no pudo hacer uso del software se fueron con toda la información y nos quedamos con nada y se gastaron cualquier cantidad de millones yo creo que este Artículo debe quedar como está ahí si una empresa quiere firmar un contrato con el Estado hondureño tiene que estar sujeto a ese 124 y si no, no firma pues pero porque la empresa tiene que quedarse con el software cuando ellos están recibiendo cualquier cantidad de dinero del Estado hondureño a cambio de un servicio yo creo que esas son las cosas, esos son los errores del pasado que no podemos volver a cometer y yo me inclino para que ese Artículo 124 se mantenga en esa Ley, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, estaba analizando la situación, lo que pasa es que el Estado compra los derechos para usar esos programas y la información que queda es exclusiva del que lo compra así es que a mí me parece que debe mantenerse ese Artículo porque lo que hacemos es comprar un derecho para poder usar el programa para almacenar toda la información que requiere el Estado, además la información es propiedad exclusiva del que compro el proyecto, mi punto de vista es que se debe mantener porque las transnacionales como Microsoft y todas las demás que se dedican a la distribución de estos software son básicamente venderle una plataforma que nos permite a nosotros trabajar para mantener una información que es sumamente importante y además es información de seguridad del Estado mi posición es que se debe mantener ese Artículo tal como está, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, en consonancia con los que han dicho lo que saben de tecnología mal haríamos nosotros en suprimir un Artículo tan vital para la protección de los mismos intereses nacionales, yo diría que los compañeros de la comisión más bien nos expliquen porque se atenta contra la propiedad intelectual porque solo lo dicen, pero no se entra en detalle si realmente estamos cayendo de tal manera pues señor Presidente y compañeros diputados si los que conocen de tecnología dicen que este Artículo debe estar vigente y contemplase como parte de la normativa nuestra porque no dejarlo cual es el inconveniente en hacerlo y cuál es la desventaja en el caso que dice el compañero de la comisión, muchas gracias.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir enfatizó: Solo con la intención de aportar una idea Presidente un procedimiento de contratación basado en la Ley General del Estado en este caso debía de ir a una licencia pública internacional y en los términos de referencia de definirse a estos criterios no exactamente en la Ley creo que obviamente a veces cometemos el error de dejar tan expresa la Ley que amarra y puede amarrar los términos de referencia y lo que independientemente del software de quien se adquiere y demás lo que sí es importante y debe de ser propiedad del Estado es la base de datos los demás términos debe de ir definidos en los términos de referencia de la licitación pública internacional de tal manera de proteger al Estado en su procedimiento de compra, solamente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Márquez, a sugerencia de todos los Diputados que no se elimine.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Si muchas gracias Presidente, sé que me salgo del protocolo, pero siento la necesidad de adelantarme la lectura del Artículo 127 para poder entender de mejor forma y poder evacuar la preocupación que tienen nuestros compañeros honorables de la Cámara, el Artículo 127 dice: Propietario de información para todos los efectos legales que el estado de Honduras es el propietario exclusivo de toda la información contenida en el sistema de registro balístico y los sistemas periféricos o auxiliares de almacenamiento y archivo así como aquella generada por la aplicación de esta ley, el Artículo anterior el que estamos proponiendo se elimine amarra a que Honduras no pague la licencia porque se está exonerando el pago

de licencia y nosotros no podemos decirle a quien nos preste servicio que por ley en Honduras no pagamos licencia porque es de ellos, pero para proteger la información que es nuestra está establecido en el Artículo 127 que vendrá a continuación Presidente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a suspender mejor la discusión de este Artículo.

ARTÍCULO 124 EN SUSPENSO

Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Si muchas gracias, creo que hay una confusión en la redacción del Artículo porque en la parte primera dice: “Todas las licencias de software” y que es una licencia una licencia, es un programa que se compra, si yo adquiero una licencia es porque la compré y es una contradicción decir después que el Estado de Honduras no estará sujeto a ningún tipo de pago de canon o licenciamiento de uso cuando el licenciamiento de uso es propiedad intelectual entonces yo creo que ahí en ese Artículo talvez lo que hay que hacer es alusión a los tratados internacionales y en la Ley de Propiedad Intelectual para que no quede duda sobre lo que ustedes mismos lo que el proponente decía no se trata de no pagarle al licenciataro el valor de la licencia si no de que se trata de que la información de que se obtenga a través del uso del programa cuya licencia se compró esa si es propiedad del Estado.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidente, solo quiero agregar a lo que han dicho los compañeros que es muy acertado no podemos bloquear en este

Artículo de que no se haga un pago por el licenciamiento de un software yo creo que ahí es donde está el punto y lo incorrecto en el pago del canon pues me parece correcto su apreciación de suspender el Artículo para que lo podamos analizar de forma más correcta pero no podemos bloquear el pago de un licenciamiento porque Microsoft o cualquier otra empresa trasnacional cobra por un licenciamiento y no le podemos decir que no lo cobre porque hay una ley en Honduras que no lo permite es totalmente absurdo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez Espinoza: Gracias Presidente, la intención de todos nosotros aquí es que no estén cobrándole al pueblo hondureño, pero vía un Artículo aprobado en este Congreso no podemos regir las reglas del juego que puede tener Microsoft con Honduras no lo podemos regular aquí en problema de este Artículo es el encabezado Presidente, estamos diciendo vía Decreto que hay una exención de pago y en la última oración dice: "No estarán sujeto a ningún pago y licenciamiento", pero toda la Cámara lo que quiere es que sea propiedad intelectual del pueblo hondureño entonces yo les recomiendo a la comisión no suprimir todo el Artículo si no que suprimir exención del pago del canon que solo quede licenciamiento para el uso del software y suprimir no estarán sujeto a ningún pago y licenciamiento para que no entremos en un conflicto de la libertad de contratación de compra y venta pero si dejemos claro que el software es nuestro, que el programa social es nuestro, que las aplicaciones son nuestras, que la aplicación que la operación es del pueblo hondureño y una vez que se compre la licencia es propiedad del Estado de Honduras, así creo que resuelve el problema y no ocupa anularlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Abogado Osorio a la sugerencia del Diputado Yuri Sabas de no eliminar, no modificar la redacción.

El Abogado Osorio manifestó: Gracias Señor Presidente, yo entiendo la lógica detrás del argumento del Honorable Diputado Sabas, sin embargo cuando uno compra una licencia compra el derecho para hacer uso del software no la propiedad por eso es que sugerimos respetuosamente que se elimine el Artículo porque para hacer uso de software hay que pagar la licencia el Artículo 127 ya habla que la base de datos producto del uso de este software es propiedad del Estado de Honduras y eso es lo que interesa proteger la base de datos entonces en ese sentido que el Artículo 124 está demás.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo sigo confundido, mejor suspendemos el Artículo y lo votamos el día de mañana se suspende este Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 125.- EVIDENCIA QUE SE INGRESE AL SISTEMA DE REGISTRO BALÍSTICO. La evidencia que se ingrese al Sistema de Registro Balístico o a los sistemas periféricos o auxiliares de almacenamiento y archivo serán de propiedad exclusiva del Estado de Honduras, quien podrá disponer de su uso como sea más conveniente según el caso.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo, solo para poner en su contexto y en su justa dimensión el verbo, no “debe ser”, “serán”, sino que “son de propiedad” verdad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez puntualizó:

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Vamos a suspender en estos momentos dicha Ley de Control de Armas, algunos compañeros, me han consultado si va haber sesión el día de mañana por esto de paro y si hay sesión el día de mañana esperemos que no haya paro y si hay pues vengámonos más temprano, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

9.- Se suspendió la sesión a las 7:26 de la noche.

10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 24 de Julio del año Dos Mil Dieciocho, a las 6:10 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez

Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermudez Lacayo expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Gracias al Señor que estamos aquí, Padre mío, Señor Celestial, venimos a entregar nuestras cargas Padre, nuestras cargas Señor y sabemos que tú nos ponen pruebas difíciles por muchas razones, una de ellas para acercarnos más a ti, para que tengamos más fuerte nuestra fe señor, te damos gracias por todo porque sabemos que tú tienes el control padre celestial, te pedimos por las familias que lloran, por las familias que sufren Padre, por Honduras que debe continuar por la ruta de reconstrucción, te pedimos por nuestros gobernantes Padre en esta tarde te entregamos esta hora de sesión, danos discernimiento, sabiduría, templanza para poder tener las palabras oportunas, para poder responder a cada uno de nuestros compañeros, para tener la frase oportuna, para poder solucionar los problemas, los proyectos que aquí llegan padre, te pedimos para que cada uno de nosotros tengamos paz, que entendamos que tú tienes el control señor, padre todo te lo pedimos en el nombre de tu hijo que sacrificaste por tu hijo amado, amén.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Vamos a darle lectura a correspondencia de diferentes Iniciativas de Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Quisiera solicitarles a los amigos de Protocolo, si nos pueden traer a la gente de la Bolsa Hondureña de Valores para que se sienten aquí.

11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** CONTRATO No.050-2017, que contiene el “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL MATUTINA DE LA SUBASTA PUBLICA DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS”, suscrito el 7 de agosto de 2017 entre el señor GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ, en su condición de SUBGERENTE y APODERADO GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y el Señor DANIEL ENRIQUE FLORES AGUILERA; **2)** CONTRATO No.048-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPETIDORAS DE RADIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, COMAYAGÜELA, SAN PEDRO SULA, CHOLUTECA Y LA CEIBA, ASÍ COMO LOS CORREDORES DE TEGUCIGALPA-SAN PEDRO SULA, TEGUCIGALPA-CHOLUTECA Y SAN PEDRO SULA-LA CEIBA”, suscrito el 3 de agosto de 2017 entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y el Señor WOLFRAN SORTO BONILLA, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa GLOBAL SOLAR SERVICE SISTELCOM, S. DE R. L. DE C.V.; **3)** CONTRATO No.056-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA” suscrito el 24 de agosto de 2017 entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH, en su condición de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX); **4)** Contrato No.057-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS ENTRE EL BANCO

CENTRAL DE HONDURAS Y LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)” suscrito el 24 de agosto de 2017 entre el señor GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ, en su condición de SUBGERENTE y APODERADO GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y el Señor JESUS ALEXANDER TORRES MIRANDA, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa CABLE COLOR S.A. DE C.V.; **5)** CONTRATO No.055-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADOS A INMEDIACIONES DEL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, COLONIA KENNEDY, CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO, EL CENTRO DE CAPACITACIÓN “RIGOBERTO PINEDA SANTOS” Y EL CONSULTORIO MEDICO “MANUEL ANTONIO FONTECHA”, LOCALIZADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA MDC” suscrito el 24 de agosto de 2017 entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH, en su condición de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX); **6)** Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la ampliación de la asignación presupuestaria del Sub Grupo del Gasto 12000 Personal No Permanente de la Agencia de Regulación Sanitaria por un monto de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.30,410,920.00); **7)** CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4518/BL-HO, suscrito el 19 de junio de 2018, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.60,000,000.00), fondos

destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS”; **8)** CONTRATO No.063-2017, que contiene el “CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRES (3) SERVIDORES DE COMUNICACIÓN MARCA MITEL MODELO 3300MXE, INSTALADOS EN LAS SUCURSALES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADAS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA.”, suscrito el 20 de septiembre de 2017 entre el señor HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX, en su condición de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y el Señor JOSE CECILIO ESPINAL MENCIA, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE HONDURAS S.A.; **9)** CONTRATO No.037-2017, que contiene el CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 30 KVA TRIFÁSICO, CADA UNO CON SUS RESPECTIVOS BANCOS DE BATERÍAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS”, suscrito el 9 de junio de 2017 entre el señor GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ, en su condición de SUBGERENTE y APODERADO GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora ELEONORA MEJÍA BAIDE, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa GBM DE HONDURAS, S.A.; **10)** CONTRATO No.036-2017, que contiene el “CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SEIS (6) LECTO CLASIFICADORAS MARCA PANINI”, suscrito el 8 de junio de 2017 entre el señor GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ, en su condición de SUBGERENTE y APODERADO GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS y la Señora MARIA IRENE FONSECA ANDRADE, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa CESA DE HONDURAS, S.A.; **11)**

CONTRATO DE USUFRUCTO de dos lotes de terreno, suscrito el 19 de Septiembre del 2017, entre el Ingeniero GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ, Actuando en su Carácter de Gerente General de la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), y la SEÑORA LINDA MARÍA COELLO BOBADILLA, actuando en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, de la ASOCIACIÓN CAPACITACIÓN EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN, UNIFICACIÓN DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN (CEPUDO); y, **12**) Reformar por adición el Artículo 24 agregándole un cuarto párrafo; el Artículo 26 agregándole un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HONDURAS, emitida mediante Decreto Legislativo No. 155-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de marzo de 2016 y Reforma por adición el Artículo 99 de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, agregándole un tercer, cuarto y quinto párrafo, asimismo, adicionar el Artículo 99 A, y 99 B.

- b) El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), como recursos de Inversión en la conformación Programática de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con recursos provenientes de Transferencias Internas de Asignaciones existentes que tengan poca o nula posibilidad en su ejecución; y, **2)** Autorizar a la Municipalidad de DULCE NOMBRE DE CULMÍ, Departamento de Olancho, para la compra y exoneración de Impuestos de Equipo Pesado de una MOTONIVELADORA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Está legislando por su

departamento verdad y lo felicito porque el equipo de Las Delicias del Departamento de Olancho, eliminó al mejor equipo del mundo. Vamos con la Ley de Control de Armas, Secretario.

- c) El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca introdujo el Proyecto de Decreto de Reformas a la LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS.

Seguidamente expresó: En esto Señor Presidente, quiero enfatizar con los considerandos que son cuatro (4) y al final es un trabajo que yo tengo de una manera muy especial que agradecerle al Doctor Fidel Barahona López y a un grupo de colegas que han hecho la revisión que incluyen los 57 Artículos que están en la presente Ley, no le voy a dar lectura a todos pero si le agradeceré de que todos acompañen porque es un beneficio para un patrimonio valioso de nuestra sociedad que son las personas los adultos mayores y jubilados, muchas gracias Presidente.

- d) El Honorable Diputado César Enrique Handal, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a través de la Procuraduría General de la República (PGR), proceda a suscribir la Escritura Pública de traspaso de la Propiedad dominical del Inmueble denominado JUNILAGUA Y BANCOS, ubicado en el Municipio de Santa Bárbara, jurisdicción del Departamento de Santa Bárbara y registrado bajo el número 401, Folio 259, del Tomo Sexagésimo Cuarto del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Santa Bárbara, mismo que estuviera asignado al extinto Instituto Hondureño de la Niñez y la familia (IHNFA). Y en vista

que no fue requerido para sus actividades por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a favor de la Municipalidad de Santa Bárbara para el desarrollo de una guardería infantil de cuidados diurnos que será del beneficio de toda la población santabarbarenses, especialmente a la niñez y la juventud de escasos recursos económico.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Recordándoles que no es necesidad de leer todo el articulado ni toda la exposición de motivos, es mejor explicarlo, porque así le damos la palabra a mas compañeros diputados para presenten sus respectivos proyectos antes de volver a dictámenes.

- e) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina introdujo el PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE.

Seguidamente expresó: Muy buenas noches, muchísimas gracias Señor Presidente, muy buenas noches distinguidos compañeros(as), quiero recalcar y quiero pedirles un gran favor, quiero recalcar que este Proyecto de Ley hace poco yo estuve como vicepresidente de la comisión de la ley de reforma a la Ley de Adopción, perdón Vicepresidente de la Comisión de la Ley, la cual está reformando el tema de adopción, vale la pena recalcar que Sara Medina que presidía dicha comisión desarrollo una muy buena labor, ahí estuvimos con varios fiscales con jueves, estuvimos con la gente del DINAF, miren me di cuenta de tantas cosas en ese ambiente de la niñez, las violaciones que los niños padecían, las situaciones adversas drásticas trágicas que nuestra niñez en Honduras padece,

desgraciadamente ese es un tema de seguridad nacional y más que verlo solamente como un simple proyecto de ley, tenemos que verlo como un tema de humanidad y como un tema de necesidad nacional, estamos hablando que hoy por hoy los niños de nuestro país no están teniendo las atenciones que meritan en unas situaciones tan adversas como es el tema de las violaciones sexuales, así que voy agradecer muy cordialmente poner atención a este tema porque es bien delicado recalcando que todos tenemos hijos, todos tenemos familia y de una y otra manera nada está exento de que una desgracia de esta magnitud pudiese llegar a suceder, esperemos en Dios que no, pero sin embargo nadie está exento de ese tema, voy omitir en su momento Señor Presidente el tema de los considerandos, al igual el tema de los que son los artículos dado que es muy alto muy largo, pero sin embargo ruego a ustedes compañeros con el debido respeto que cada bancada se merece que tomemos este tema como lo recalco como un tema de seguridad y de necesidad nacional, muchísimas gracias y procedo de la siguiente manera. Recalcando Señor Presidente, que este es un tema de seguridad nacional, este es un tema que nos compete a todos los hondureños señores, nadie absolutamente nadie Presidente está exento de una desgracia de esta magnitud y por eso con todo respeto después de haber sido Vise Presidente de la Comisión de la Ley Especial de Adopción, quede realmente muy impactado sabiendo todas las situaciones que se han vivido, así que muy cordialmente espero poder ser partícipes todos en un solo sentir de este proyecto, al igual muchísimas gracias, gracias por su apoyo, su atención señor Presidente muy amable.

- f) El Honorable Diputado Jorge Luís Cálix, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Derogar el Artículo 4 del Decreto No.278-2013, que contiene la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN; y, **2)** Derogar el Artículo 16 del Decreto No.278-2013, que contiene la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, estos dos Proyectos de Ley que he explicado muy brevemente, el primer Proyecto de Ley, está encaminado a buscar una manera para resolver la crisis que se está llevando a cabo en el sector transporte señor Presidente, actualmente los transportistas están pidiendo una baja en el precio de los combustibles y este Congreso Nacional está en la obligación de responderle al pueblo hondureño, de legislar para favorecer a la mayoría del pueblo hondureño y en el denominado paquetazo azul en el decreto 278-2013 hay un Artículo que le pone un impuesto de Un Dólar con Cuarenta Centavos (1:40 Centavos) a la gasolina superior por ejemplo, un dólar con 26 a la gasolina regular y 86 centavos de dólar a el diésel, ese artículo que es el articulo numero 4 fue incluido en el Decreto No.278-2013 y si lo eliminamos volvemos a la manera de recaudar impuestos que estaba vigente antes de que entrará en vigencia el denominad paquetazo azul, hay que legislar para la gente señor Presidente y esta es la oportunidad que tiene y oportunidad de oro que tiene el Partido Nacional para demostrar que en este Congreso están dispuestos a hacer leyes que beneficien al pueblo hondureño, nosotros no podemos hacer esto señor Presidente, el Partido Liberal no puede, la gente del PINU no puede, ningún otro partido puede, ustedes si, ustedes pueden hacer que los

combustibles mañana cuesten menos si quieren y en ese sentido nuestro trabajo únicamente es presentar este proyecto de ley y ustedes sabrán si le dan trámite o si lo engavetan, si quieren que el pueblo pague menos impuestos, que pague menos por los combustibles, que tenga más dinero en los bolsillos, o simplemente mandan este proyecto presentado por la Bancada Libre al baúl de los recuerdos, esta es la segunda oportunidad que la Bancada de Libre presenta este mismo proyecto, ya lo había presentado mi buena amiga Beatriz Valle en el período pasado y se fue al baúl de los recuerdos, esperamos que esta oportunidad no sea igual, estamos en una crisis 3 días de paro de transporte genera cualquier cantidad de pérdidas, pero la gente está dispuesta a aceptarlas porque asume que es correcta la petición de bajar el combustible, no podemos seguir con los combustibles más caros de América Latina y para terminar como le dije eran dos proyectos de ley, repito el Congreso esta para hacer leyes a favor del pueblo, no para andar agolpeando al pueblo con impuestos groseros como el aumento del impuesto sobre venta, he escuchado al COHEP proponer en los últimos días precisamente a raíz de esta huelga de transporte que haya una disminución en el impuesto sobre venta y que se regrese al 12% igual en ese maldito paquetazo Decreto No.278-2013 le aumentaron al impuesto sobre venta específicamente en el Artículo 16 y estamos pidiendo como bancada que se derogue se puede gobernar sin golpear al pueblo, se puede gobernar sin impuestos, se puede gobernar con combustibles baratos y si Don Juan Orlando Hernández no sabe cómo hacerlo que llame a Mel y que le pregunte, gracias Señor Presidente.

- g) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Crear el INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA (INEC-PBM), como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, con independencia técnica, administrativa y financiera responsable de apoyar, supervisar y ejecutar los procesos de evaluación; y, **2)** Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a realizar la respectiva ampliación Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a la Universidad Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

- h) El Honorable Diputado Marcos Bertilio Paz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar el PASEO REAL DE LAS CHIMINEAS, que se celebra en el Municipio de Trinidad, en el Departamento de Santa Bárbara, como PATRIMONIO DEL ARTE POPULAR HONDUREÑO, en reconocimiento al valioso aporte que ésta celebración le brinda al desarrollo social, al arte popular, a la cultura, a la divulgación de la Identidad Nacional.

- i) La Honorable Diputada Angélica María Martín, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a los Ciudadanos de toda clase de tributos, tasas y cualquier otro pago que se realizan en las MUNICIPALIDADES Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), por la Emisión de Certificaciones, Constancias y cualquier requisito para contraer nupcias únicamente en el mes de Agosto, mes de la Familia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Prácticamente lo que hace la Alcaldía de Tegucigalpa en agosto, es lo que está pidiendo usted a nivel nacional.

- j) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores, presentó el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asignar una Partida Presupuestaria de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00), en el Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la pavimentación de 21.7 Kilómetros desde el Municipio de Comayagua al Municipio de El Rosario, más un PUENTE y el 10% para supervisión de dicho proyecto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Hoy he escuchado bastante a los compañeros del Partido de Libertad y Refundación en redes, en medios y aquí en el Congreso añorar el gobierno del Poder Ciudadano mire sin mucho cuento que se lance don José Maunel Zelaya Rosales otra vez, si sencillo ustedes motívenlo que se lance lleven a Carlos Zelaya ahí.

- k) El Honorable Diputado Rony Jonathan Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por medio de la Dirección Distrital Educativa del Departamento de El Paraíso, proceda a CREAR LA ESTRUCTURA DOCENTE CORRESPONDIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA EN EL SECTOR DE EL PORVENIR No.1, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.
- l) El Honorable Diputado Geovanny Reynaldo Ekónimo Funes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), transfiera a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE OMOA, el valor equivalente al dos (2%) por ciento de sus ingresos totales, para brindar mantenimiento de las carreteras

de dicha zona geográfica de cobertura a la Municipalidad en mención asegurando el traslado vehicular teniendo como origen y destino la Empresa Nacional Portuaria, asegurando el desarrollo del bienestar de la población de esta Ciudad.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López así:

Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados, es para hacer una manifestación verbal Presidente, gracias por concederme la venia. En el nombre de la Bancada nacionalista, hoy quisiéramos expresarle al pueblo hondureño que estamos solidarios con la situación que están pasando cuatro (4) miembros de nuestra Bancada: Los Honorables Diputados Rodolfo Irías Navas, José Celín Discua, Elden Vásquez y Miguel Edgardo Martínez Pineda, quienes por ser hombres respetuosos de la Ley, en cumplimiento de una medida de detención judicial, hoy están privados de su libertad y no están aquí presentes en las sesiones del Congreso, ellos al tener conocimiento de que fue admitida una acusación en su contra, su primera actuación fue presentarse y dar la cara ante la Ley, como hombres que creen en su actuaciones y que están seguros de que las mismas siempre han sido enmarcadas dentro de la Ley. Queremos manifestar Presidente que creemos en la total y absoluta inocencia de nuestros compañeros y por eso exigimos que sean tratados bajo ese estado de inocencia que garantiza la constitución de la República de Honduras, así como que tengan el pleno acceso a un justo y debido proceso judicial que va ser allí en los estrados judiciales donde ellos van a demostrar su inocencia y estamos seguros que en los próximos días van a salir con su cara y su frente en alto después desvanecer las acusaciones que fueron

presentadas en su contra. Hasta ellos y su familia nuestro sentimiento de solidaridad en este problema, tiene una bancada que les respalda y que va estar acompañándoles desde el inicio hasta el fin de este proceso. Y pedimos Señor Presidente y compañeros Diputados(as) que en este proceso haya total garantía de independencia del Poder Judicial en la toma de sus decisiones, no hemos pedido que le hagan un favor a ninguno de ellos, simplemente pedimos que se haga justicia, que se aplique la ley de manera correcta y que la juez que conoce esta causa con total independencia falle, valorando únicamente las pruebas que se presente en el juicio, pedimos a cualquier persona o institución nacional o extranjera que respete ese estado de independencia del Poder Judicial y que dejen pues que el proceso camine por la forma correcta y legal. Igual es extensiva nuestra solidaridad con el compañero de la bancada del Partido Liberal Elvin Santos, de quien esperamos también pueda demostrar como lo ha dicho y lo ha manifestado él en múltiples ocasiones que es inocente de los cargos que se le han imputado, gracias Señor Presidente.

- 12.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, expresó: Gracias a usted Honorable Diputado, Honorables Diputados(as), presente un Proyecto de Ley ya hace algunos días y cuando aprobamos la semana pasada aquello de las reconsideraciones que se podrían presentar siempre y cuando el proyecto no hubiere sido enviado al Poder Ejecutivo, mucho menos si se ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta, me refería a un problema que tuvimos en el período anterior, resulta que en el período anterior siendo Presidenta aún de Finanzas, la Diputada Gabriela Núñez casi por unanimidad aprobamos una reforma a una ley específica, cuando fue publicada estaba íntegramente palabra por palabra lo que aprobamos aquí, sin embargo, se quitó, se omitió, un

punto dentro del párrafo que cambia la redacción del mismo, entonces la reforma que presente y que la vamos a discutir mañana o pasado mañana, es volver a establecer ese punto y parte y seguido, para eso hemos invitado el día de hoy a Maricruz Aparicio, Gerente General de la Bolsa Centroamericana de Valores y Edgar Maradiaga, Presidente de la Bolsa Centroamericana de Valores, bienvenidos a esta Casa del Pueblo, para que ellos nos puedan explicar porque si esta la palabra, tras palabra bien, porque quieren ellos y necesita del congreso para hacer dicha reforma, le damos la palabra al Licenciado Edgar Maradiaga, corta, breve, cualquier pregunta de ustedes es necesaria porque un tema bien técnico, difícil de entender por consiguiente les pido la mayor atención del caso.

El Licenciado Edgar Maradiaga, Presidente de la Bolsa Centroamericana de Valores enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, Señores(as) Diputados, como usted bien menciona en el Decreto No.8-2001 mediante el cual se aprobó la Ley del Mercado de Valores que regula todo lo relacionado a las oferta pública de valores en nuestro país y todos los participantes en dicho mercado, dentro de estos participantes figura lo que se denomina los depósitos centralizados de custodia, compensación y liquidación de valores, que son instituciones fundamentales en el desarrollo de dicho mercado ya que básicamente es donde se operan todas las transacciones del mercado y que lo da por lo tanto agilidad y transparencia a las transacciones, hasta ese entonces pues no hemos, hasta la fecha no hemos contado con este tipo de institución aquí en Honduras, y cuando comenzamos un proyecto identificamos un limitante en la ley anterior y específicamente el Artículo 143 ya que establecía unos parámetros, unos porcentajes limitantes para ciertos socios estratégicos que queríamos participaran en dicha entidad en este caso se trata específicamente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que es un poco especial participante. Anteriormente ese artículo donde ustedes pueden observar el porcentaje 25, el Artículo

establecía el diez por ciento como el techo que podrías tener cualquier otro socio y que las bolsas de valores podrían llegar a tener hasta un veinte por ciento, lo que se buscó y esto lo iniciamos las gestiones en el segundo semestre del 2014 era elevar ese porcentaje al veinticinco por ciento (25%) homologándolo con la misma Ley del Sistema Financiero, en lo que se refiere a que instituciones bancarias pueden invertir en entes complementarios del mercado financiero que es similar a este caso y el caso de la bolsa que es el segundo porcentaje elevarlo de veinte al cincuenta por ciento, ya que son instituciones, digamos especializadas y no necesariamente rentables, pero no muy importante y por ende no es fácil obtener interés de posibles socios, a excepción de las mismas bolsas porque están en el negocio, así que pues eso fue lo que se planteó en la oportunidad eso fue lo que de la mano con el ente regulador, con la comisión nacional de bancos y seguros se propuso y así como en la columna izquierda fue en el principio en el dictamen que se presentó en el congreso, sin embargo y eso ocurrió en el dictamen en febrero del 2015, sin embargo en la pública y allí tenemos que reconocer que fue una, pues que a nosotros se nos pasó también solo vimos los porcentajes, es decir vimos que en efecto se había reformado y se había introducido el veinticinco y el cincuenta por ciento en su orden y no nos fijamos que ya no estaba ese punto inmediatamente después del cincuenta por ciento como se puede comparar con el dictamen a mano izquierda. ¿En que cambia? Bueno cambia porque entonces da entender y ya esto lo vimos con los reguladores que ese cincuenta por ciento solo aplica en el proceso de organización y establecimiento de un depósito, y por ente para efecto del regulador ese período termina básicamente el día que comienza a operar, es decir que no nos sirve de nada, así que lo que estamos solicitando es la posibilidad que se haga esa reforma en principio y se coloque el punto donde originalmente estaba después inmediatamente del cincuenta por ciento.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Creo que es bastante clara la explicación, si ustedes ven donde dice reforma de Proyecto de Ley, aprobado en el Congreso Nacional, ninguna persona natural o jurídica podrá directa o indirectamente ser dueña de un monto igual o mayor al 25% de las acciones suscritas de un deposito salvo que detrás de las bolsas de valores que podrán tener hasta el 50% punto, luego sigue adelante, en el proceso de organización del establecimiento, si ustedes ven lo publicado pareciera ninguna persona natural o jurídica podrá directa o indirectamente ser dueña de un monto igual o mayor al 25% de las acciones suscritas de un deposito salvo que detrás de las bolsas de valores que podrán tener hasta el 50% en el proceso allí antes en el proceso iba a un punto, la reforma que yo planteo a solicitud de la bolsa es nuevamente poner el punto para que quede clarito donde se puede participar, no sé si algún diputado quiere hacerle alguna consulta a don Edgar Maradiaga o Maricruz Aparicio porque esto lo vamos a ver mañana o el jueves.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), la pregunta que tendría sin ser experta en la materia y solo con la explicación que el dio, si esto se aprobó en febrero del 2015 porque razón se está planteando hasta ahorita tres años después y si eso ha tenido algún efecto en lo que es los movimientos de las bolsas de los valores como ellos lo plantean por un lado y por otro lado si él cree que haciendo acopio de un procedimiento que apenas aprobamos la semana pasada y que entiendo no está publicado en la gaceta, si será posible que hagamos estos cambios y no corremos el peligro de que pueda ser declarado ilegal o inconstitucional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputada Gutiérrez, disculpe que la interrumpa, no vamos a usar el procedimiento aprobado porque esto fue publicado en el diario Oficial La Gaceta, aquello aplica cuando no había sido publicado, yo presente la reforma del decreto aprobado, esto es un proyecto de ley que presente hace algunos meses como reforma, entonces no vamos con el procedimiento de la semana pasada aprobada, yo solo lo puse como ejemplo que si no se hubiera ido a la gaceta pudimos a ver utilizado de la semana pasada, pero como se fue a la gaceta no cabe aquí en el procedimiento.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Ok, ya quedo claro porque si lo que procede es precisamente dictaminar el proyecto que usted presento acá.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Ahora, disculpe, si fue publicado le cuento en la gaceta, para su conocimiento ya fue publicado este proyecto y el que aprobamos la semana pasada, pero no lo estamos utilizando aun, este es un proyecto de ley de Antonio Rivera Callejas para reformar el 143 de la Ley de Mercado de Valores. Que no se podría claro, que es ilegal, eso fue turnado a la Comisión de Dictamen que preside el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, de Finanzas, es un Proyecto de Reforma.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Correcto, allí no hay problema, pero el asunto es que, si el proyecto fue publicado en febrero de 2015, tres (3) años después, que implicaciones ha tenido para información de toda la Cámara y bueno le agradezco que me haya dicho que ya salió publicado en El Diario Oficial La Gaceta, lo que se aprobó la semana pasada porque lamentablemente no tuvimos

acceso a ese documento ni pudimos leerlo ni analizarlo, solo lo que pudimos escuchar ya que como, incluso no se dieron dos debates ni nada sino que se fue de un solo, entonces vamos a abocaros también a esa publicación que usted plantea que ya salió porque es un precedente sumamente importante para otras situaciones que pueden darse, pero si les agradeceríamos que nos explicaran porque si fue el 2015 hasta ahora se está haciendo esta reforma, muchas gracias Presidente.

El Licenciado Edgar Maradiaga, Presidente de la Bolsa Centroamericana de Valores apuntó: Si muchas gracias, como le comentaba hace un momentito fue algo que se nos pasó, no nos dimos cuenta hasta en octubre del año pasado cuando estábamos revisándolo con funcionarios de la comisión nacional de bancos y seguros porque estábamos en el proceso de presentar el proyecto de una nueva institución catalogada como un deposito centralizado que establece este mismo artículo. Fue allí donde nos dimos cuenta y nos percatamos de ese punto que hacía falta y eso es lo que en este momento en parte nos esta dificultado y casi deteniendo la posibilidad de presentar el proyecto para la creación del primer deposito en nuestro país, pero fue básicamente un error, solo vimos los porcentajes, concluimos están bien los porcentajes, vimos lo que se había planteado, no vimos que ya no estaba el punto.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Si muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros diputados(as), mi pregunta siempre está relacionado, pero no exactamente, es la siguiente, si estas instituciones del mercado de valores están reguladas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros y si están reguladas tenemos alguna opinión sobre el tema que me gustaría conocerlo, solamente Señor Presidente, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Don Edgar Maradiaga si están regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El Licenciado Edgar Maradiaga, Presidente de la Bolsa Centroamericana de Valores puntualizó: En efecto la misma Ley de Mercado de Valores, es decir el proyecto original, el Decreto original No.8-2001 establece y determina que el ente que supervisa al mercado de valores y a todos los que participamos en el mercado de valores es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y ellos participaron originalmente en lo que es el cambio que se estaba en el dictamen y el cambio de los porcentajes.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez argumentó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), no me voy a referir tanto al tema, porque entiendo que la enmienda es un punto, pero aprovechando de que están los representantes de esta Bolsa Centroamericana de Valores y pues casi nunca tenemos la oportunidad de dar las consultas pertinentes, pero quería hacer un par de consultas porque hace un par de años atrás, conocimos un caso en donde una cooperativa en específico no voy a mencionar nombres, pero fue prácticamente estafada pues, porque se dejó llevar por estados financieros maquillados, entonces yo quisiera saber si esta bolsa está certificada, de tal forma de que algún inversionistas quiere invertir en la bolsa o a la hora a la hora no vaya ser estafado, ya que se han dado casos y yo creo que es justo de que el pueblo hondureño o inversionistas cuando van invertir en algo tengan la certeza de que efectivamente ese dinero va estar seguro, entonces básicamente esas preguntas, quisiera hacerla ya que están las personas indicadas, ojalá nos puedan dar una explicación al respeto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado German Oswaldo Altamirano puntualizó: Gracias Señor Presidente, bueno somos miembros de la Comisión de Finanzas, no tuvimos conocimiento, no fuimos convocados para dictaminar ese proyecto, entiendo que es algo con un tema de punto y eso, pero si nos hubiese gustado conocer un poco más a fondo, porque recuerde que en Honduras ya había existido la bolsa de valores y fracasó en el 2003 precisamente debido a una crisis económica donde más de cien inversionistas, ciento cincuenta creo perdieron más de cien millones de dólares, había una empresa Textiles Internacional y otra que se llamaba Expo Plaza alfo así y en ese momento también estaba regulada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, entonces si nos gustaría ya que está en referente este proyecto aquí que nos explicara ¿Cuáles son los mecanismos de seguridad? es que a groso modo sin conocer el proyecto de seguridad para el inversionista y ¿De qué nace o de dónde nace precisamente la importancia de tener la bolsa de valores aquí en Honduras? ya que no tenemos una cultura de bolsa de valores y creo yo que si se aprovecha a construir este proyecto que sea también beneficio de los pequeños y medianos empresarios, no solo de los grandes empresarios como se acostumbra en el país, gracias Presidente.

El Licenciado Edgar Maradiaga, Presidente de la Bolsa Centroamericana de Valores apuntó: En realidad talvez solo aclarando alguno de los pensamientos expresados, en realidad nunca ha dejado de funcionar el mercado de valores, existieron y en un momento dado dos bolsas de valores una que se inició operaciones en 1990 otra en 1993, en este momento hemos quedado operando la que se llama Bolsa Centroamericana de Valores y nunca hemos dejado de operar, así que pues, no es que se detuvo el mercado de valores, sin embargo, por la situación que Usted menciona, hubo una reducción importante y esto ocurrió entre el año 1998 aproximadamente el 2000 y justamente fue lo que dio raíz y lo que nos llevó a concluir a todos los participantes y claro a

la parte legislativa en la necesidad de elaborar y aprobar un marco legal que regulara el mercado, porque antes en esa etapa de inicio del 90 se fundamentaba enteramente en un decreto ejecutivo, y es así como se promovió la Ley de Mercado de Valores que enmarca todas las operaciones de todos los participantes, no solo de lo que son las bolsas de valores sino de todas entidades como esta que estamos mencionando en este caso, la participación de las calificaciones, de riesgo, la pregunta que se mencionaba hace un momento de cómo se determina el grado de riesgo que puedan tomar o asumir inversionistas, todos esos elementos ya están contemplados y ya participan en nuestro mercado, es decir, que lo que sucedió en 1998 y la realidad en este momento regulatoria y de aspectos de supervisión es muy diferente y nace a raíz de la Ley de Mercado de Valores.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Bueno compañeros, creo que ha sido ampliamente la exposición del Licenciado Edgar Maradiaga y mañana lo vamos a someter a votación en primer debate, la única reforma es incluir el punto que estaba originalmente para poder separarlo. Muchas gracias por haber venido el día de hoy y le solicitamos a los encargados de Protocolo si nos pueden llamar ahora a los de Seguridad para continuar con la Ley de Control de Armas.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Artículo 126 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Está legislando por su departamento verdad y lo felicito porque el equipo de las Delicias de Olancho eliminó al mejor equipo del mundo. Vamos con la Ley de Control de Armas Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó:

ARTÍCULO 126.- ACCESO A LA INFORMACIÓN. Solamente las Instituciones Oficiales del Estado que tengan relación con los protocolos de información y seguridad nacional, tienen acceso a la información ingresada al Sistema de Registro Balístico o a los sistemas periféricos o auxiliares de almacenamiento y archivo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 127.- PROPIETARIO DE INFORMACIÓN. Para todos los efectos legales, el Estado de Honduras es el propietario exclusivo de toda la información contenida en el Sistema de Registro Balístico y los sistemas periféricos o auxiliares de almacenamiento y archivo. Así como aquella generada por la aplicación de esta ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 128.- DURACIÓN DEL REGISTRO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EL DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. Los registros de portación de armas de fuego son de carácter permanente y deben DE ser actualizados conforme a las modificaciones que se realicen, incluyendo toda la tramitación y pruebas balísticas, para que el Estado de Honduras mantenga un registro actualizado de la huella del arma. Asimismo, se debe

mantener un registro de fabricación de por lo menos treinta (30) años y de por lo menos veinte (20) años el registro de las exportaciones e importaciones.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 129.- CELERIDAD EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN. Para la celeridad del proceso de identificación, las imágenes escaneadas deben DE ser 3D nativas, y verse en forma directa sin necesidad de recurrirse a objetos o accesorios externos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Gracias Señor Presidente, únicamente solicitarle a la Comisión de Dictamen si nos puede explicar ¿En qué consiste ese registro en 3D? ¿En qué consiste eso? porque somos analfabetas en este asunto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Es parte de las especificaciones técnicas Presidente, al momento de contratar el registro que se va realizar y lo que permite es básicamente ver en todas las dimensiones la huella propiamente balística para poder tener argumentos sólidos, al momento de poder hacer una investigación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández argumentó:

APROBADO

ARTÍCULO 130.- POLITICAS DE SEGURIDAD. El Gobierno como parte de las políticas de seguridad del Estado está obligado en forma permanente a definir y a ejecutar una política específica con las estrategias y planes, a efecto de combatir el contrabando y tráfico ilegal de armas particularmente de las armas de uso militar y de cualquier otro tipo de arma de fuego que pueda ser utilizada por la delincuencia organizada y los grupos terroristas para causar desestabilidad social, económica e institucional en el país.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Buenas tardes Señor Presidente, tengo una curiosidad al llegar a este Artículo y tenía anotado esto por aquí ¿Qué pasa con las armas que se introducen al país por la Base Militar de Palmerola? entran en esta regulación o no entran, eso solamente es por curiosidad Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Márquez a la pregunta del Honorable Diputado Redondo si hay armas que entran por Palmerola ¿Cuál es el trámite que se les da?

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Bueno si hablamos de la base que tiene Honduras en esa zona obviamente sigue toda la

regulación de todo el Estado, pero si nos referimos a las armas propias del Ejército de los Estados Unidos ellos pertenecen a un convenio particular en donde no somos nosotros que les llevamos registro como Estado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó:

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva Aunque ya lo aprobamos pero cualquier consulta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera sugerirles a los integrantes de la Comisión de Dictamen que, no sé si compartirán conmigo que a mí me parece absolutamente innecesario explicar eso que explica los últimos tres renglones de este Artículo que dice “de cualquier otro tipo de arma de fuego que pueda ser utilizada por la delincuencia organizada y los grupos terroristas para causar desestabilidad social, económica e institucional en el país”, han hecho un gran discurso cuando se trata de tráfico ilegal, punto si es ilegal punto, es ilegal, la Ley no lo permite punto, no importa para qué, sea para coleccionarlas, para armar relajo, para lo que sea, es ilegal, punto. No tiene por qué explicar la Ley, lo que es ilegal es ilegal, y ahí dice “a efecto de combatir el contrabando y tráfico ilegal” lo que está diciendo este Artículo de manera esencial es que el Estado de Honduras está obligado a “establecer las políticas públicas adecuadas y mantenerlas al día a tono con los tiempos para mantener el orden y evitar el contrabando y el tráfico ilegal de armas” punto, a partir de ahí me parece que ese discursito que

agregaron en el último en los últimos párrafos algún buen escribano, me parece que sobra bastante. Muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Si Presidente, en realidad lo que el Honorable Diputado Darío Banegas menciona, no altera el espíritu propiamente de la Ley.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández:

ARTÍCULO 131.- REGLAMENTACIÓN DE LA LEY. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y el Ministerio Público a través de la Dirección Nacional de Medicina Forense elaborarán el Reglamento de esta Ley para su promulgación por el Poder Ejecutivo dentro del periodo de la vaca tío legis de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Parece que hay una redacción en este Artículo, así que primero vamos escuchar la nueva redacción y luego damos el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Presidente, después de analizar por un buen rato este tema queremos sugerir una nueva redacción que se leería así: **“ARTÍCULO 131.- REGLAMENTACIÓN DE LA LEY.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional elaborarán el Reglamento de esta Ley para su

promulgación por el Poder Ejecutivo dentro del período de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley”, gracias Presidente, ya la habíamos pasado a los controles Señor Presidente por eso es que está ahí.

El Honorable Diputado Tomás Ramírez apuntó: Gracias Presidente, yo solo quiero consultarle al Honorable Diputado Márquez si dentro de esta Ley está Reglamentada la Policía Municipal.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Una pregunta del Honorable Diputado Ramírez no de este Artículo, sino del contexto de la Ley si aquí está regulada la Policía Municipal.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Sí, se establecen las condiciones bajo las cuales ellos deben accesar también para poder tener sus propias licencias y su propia regulación para poder desarrollar su trabajo Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Buenas tardes Presidente, seré breve un minuto, porque voy estar fuera de orden, el Artículo anterior la observación que hizo el Honorable Diputado Darío Banegas debió haber sido aceptada, porque ahí solo estamos diciendo que es ilegal cuando lo usan delincuentes organizados o terroristas y el tráfico ilegal de armas lo puede hacer un ciudadano común que no esté en delincuencia organizada o sea terroristas, entonces le estamos dando un espacio para eso, a la Comisión le pido que haga la Reforma cuando corresponda.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Lo que pasa que ya lo habíamos votado el Artículo, lo que podemos hacer en la reconsideración, hay que hacerlo porque tiene toda la razón, si es ilegal es ilegal.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: A votación

APROBADO

ARTÍCULO 132.- Reformar el Artículo 15 del Decreto No.239-2011, de fecha 8 de diciembre de 2011, que contiene LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 5.- Son atribuciones del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad:

1)...

2)...

3)...

4)...

5)...

6) Constituirse como cuerpo consultivo y de coordinación interinstitucional para crear políticas sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y materiales relacionados. Para estos casos el Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que considere conveniente. El Consejo de Defensa y Seguridad, será el órgano de enlace entre Honduras y los estados partes de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, y tendrá las competencias establecidas en el Artículo 20 de dicha

Convención, para fines de cooperación e intercambio de información”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 133.- DEROGATORIA. La presente Ley deroga la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros similares, contenida en el Decreto No. 30-2000, sus reformas y normas relacionadas contenidas en los Decretos 257-2002; 413-2002; 187-2004; Decreto 274-2005; 69-2007, 184- 2013 y los demás que se opongan a esta Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Es para el siguiente Artículo nada más Presidente en donde queremos pedir una nueva redacción.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval apuntó: Sí, gracias Presidente hace un par de meses pedí la palabra para hablar de lo que iba acontecer hoy, Presidente existe el Decreto No.117-2012 el Honorable Diputado Márquez bien sabe a qué hago referencia, entonces me gustaría saber porque no lo incluyen para que se derogue, ya que estamos haciendo una nueva Ley de Armas, pero estamos dejando vigentes Artículos de la Ley de Armas del Decreto No.30-2000, entonces si ustedes quieren seguir aplicando el Decreto No.117-2012 lo propone y aquí lo aprueban, pero vayamos

saneando porque estamos dejando lagunas, seguimos destruyendo la institución, el estado de derecho, el diputado Márquez sabe que el Decreto No.117-2012 tiene que entrar en este Artículo para derogarse, si no en que estamos, estamos en nada, entonces yo pido presento formal moción para que en este Artículo en discusión se derogue también el Decreto No.117-2012, así que pido señor que le dé trámite a la moción de enmienda y que se agregue ese Artículo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

Se le pregunta a la cámara si toma en consideración.

NO TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Para la próxima honorable diputado Fabricio explique cuál es el Decreto No.117-2012, porque lo deja a uno con la incógnita, honorable diputado Fabricio Sandoval, aunque ya votamos su moción, pero explíquenos sí.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval manifestó: Gracias Señor Presidente, yo esperaba el trámite para que el diputado Márquez, explicara a que hago referencia, hago referencia al Artículo al Decreto de Especial que se aplica en Colón sobre el desarme en Colón, él sabe a lo que yo me refiero y lo que a mí me preocupa es que no levanta la mano para opinar o decir algo, si no que hace señas así, lo hago con todo el respeto a los compañeros diputados de la Cámara y que quede constancia que los Diputados de Libre estamos contra con el mal gasto de nuestro dinero, de nuestros impuestos en tener retenes militares innecesarios, porque aquí queremos salud y educación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Sandoval, mire cuando usted pide una moción usted tiene que explicarla, no la comisión dictaminadora, usted tiene que decir yo quiero que se derogue el Decreto No.117-2012 que es tal, tal y tal, se toma en consideración es la pregunta del Secretario, no se toma en consideración, pero si usted está peloteando para que le conteste la Comisión aquí Yuri Sabas me decía y cuál es el 117, nadie lo sabía solo usted, pero bueno estamos votando todavía Honorable Diputado Pablo Ramón Soto del Departamento de Colón.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad el tema del Departamento de Colón, ya lo habíamos propuesto y la pregunta sigue siendo la misma, porque en Colón señor Presidente compañeros de esta Cámara seguimos en ese limbo, en ese limbo legal, en ese limbo jurídico en donde no sabemos si somos ciudadanos hondureños o somos departamento libre asociado, si somos de la Honduras de allá o de la Honduras de acá, pero como queda la situación del Departamento de Colón, porque se supone que el Artículo de esa Ley Especial para el Departamento de Colón era transitorio, tenía una duración de seis (6) meses, sin embargo allá sigue la zozobra, yo ya expliqué en otras oportunidades cual es el problema y todo lo que esto consterna, pero hoy que estamos aprobando en sus últimos artículos esta nueva Ley de Armas, yo pido una explicación porque en mi Departamento me lo exigen por lo menos como quedamos en Colón ante esta nueva Ley de Armas, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: El Decreto de Ley sigue vigente, creo yo y si estoy equivocado corrijame que ha dado un buen resultado ese Decreto de Ley, no se aquí en Tegucigalpa, no sé por lo menos lo que se ha escuchado, pero si usted considera que no que ese Decreto de Ley no ha dado un buen resultado presente la derogatoria del mismo, sino que lo presente el Honorable Diputado Sandoval mediante Proyecto de Ley, derogar el tal Decreto, diputado Márquez no sé si tiene usted algo que aclarar.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen puntualizó: Señor Presidente, básicamente lo que acaba de mencionar, sigue vigente ese Decreto, pero igual aquí existe también una Iniciativa de Ley por parte de los 128 diputados para que en cualquier momento fuera de lo que es la Ley de Armas se pueda realizar.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Continuamos en la votación compañeros.
Aprobado ARTÍCULO 133.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Compañeros Diputados, tenemos cualquier cantidad de Artículos suspendidos en esta ley, los cuales vamos analizar y aprobar si ustedes lo consideran a bien el día de mañana, va venir personal técnico del Ministerio de Seguridad para los artículos conflictivos de esta Ley, ojalá que la podamos terminar ya mañana o esta semana esta Ley porque ya tenemos como tres (3) meses con la misma, se suspende la sesión, se convoca para mañana a las 4:00 de la tarde.

